



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.088**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. ERNESTO ROBERTO SAMSON
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Miércoles 19 de Junio de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 56 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5048379
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA		Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública		S	50.-
Remate Administrativo		S	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		S	60.-
SECCION JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		S	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.		S	50.-
SECCION COMERCIAL			
Avisos Comerciales		S	60.-
Asambleas Comerciales		S	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)		S	180.-
SECCION GENERAL			
Asambleas Profesionales		S	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		S	25.-
Avisos Generales		S	50.-
Excedente por palabra		S	0,20
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		S 300.-	S 180.-
(*) Página Web		S 250.-	S 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web		S 400.-	S 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)		S 150.-	-.-
(* Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.			
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		S 5.-	S 7.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas		S 20.-	S 30.- S 40.-
IV - FOTOCOPIAS		Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.		S 0,20	S 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		S 0,20	S 2.-
VI - ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10			S 5.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, S, 1/2, J, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
M.A. y P.S. Nº 1763 del 12/06/13 - Crea el Programa Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Energía y designa al Ing. Jorge Horacio Giubergia en el mismo cargo	3915
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1766 del 12/06/13 - Contratos de locación de servicios - Arq. Guillermo Rafael Jiménez y Dra. María Eugenia Abraham	3915
S.G.G. Nº 1767 del 12/06/13 - Declara de Interés Pcial. la "2da. Maratón H.O.PE. "Corriendo por la Vida"	3916
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1768 del 12/06/13 - Incorporación de partidas presupuestarias - Ejercicio 2.013 - Administración Central	3916
S.G.G. Nº 1769 del 12/06/13 - Declara de Interés Pcial. la "4ª Expo Feria Zonal Rural del Chaco Salteño", a llevarse a cabo en la Localidad de Coronel Juan Solá, Municipio de Rivadavia Banda Norte, Dpto. Rivadavia	3917
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1772 del 12/06/13 - Convenio de Colaboración Técnica referente a la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, en adelante "NSSYR 2013": Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadística de la Pcia.	3918
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1774 del 12/06/13 - Incorporación de Partidas Presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central	3919
S.G.G. Nº 1775 del 12/06/13 - Declara de Interés Pcial. el Torneo de Tenis, denominado "Copa Solidaria Villavicencio Orán 2013", a realizarse en la Ciudad de Orán	3920
M.Ec. Infr. y Serv. Publ. Nº 1776 del 12/06/13 - Adjudica en venta inmuebles ubicados en la Sección "J" del Barrio 17 de Octubre de la Ciudad de Salta	3920
S.G.G. Nº 1777 del 12/06/13 - Declara de Interés Pcial. el Programa de Capacitación y Divulgación denominado "Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo"	3921
M.S. Nº 1779 del 12/06/13 - Contratos de locación de servicios - Sra. Palacios, Ramona Liliana y otros	3922
M.Ed. C. y Tec. Nº 1780 del 12/06/13 - Contrato de locación de servicios - Sres. Bernabé Enrique Gerchinhoren y Sylvia Patricia Fairhurst	3922

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S. Nº 1762 del 12/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sr. Ernesto José Solá Hessling.....	3923
M.S. Nº 1764 del 12/06/13 - Retiro voluntario - Sarg. Primero Adrián Ángel Copa - Policía de la Pcia.	3923
S.G.G. Nº 1765 del 12/06/13 - Prórroga de designaciones temporarias - Bargas, Rafael y otros	3924
M.Ed. C. y Tec. Nº 1770 del 12/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Sra. Mirta Ortencia Sánchez	3924
S.G.G. Nº 1771 del 12/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Srta. Manuela Simón Padros	3924
S.G.G. Nº 1773 del 12/06/13 - Prórroga de designación temporaria - Lic. María de la Paz Ibáñez.....	3924
M.Ed. C. y Tec. Nº 1778 del 12/06/13 - Cesantía de Personal - Sr. Julio Héctor Lamas	3924

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Pág.

M.Ed. C. y Tec. Nº 332D del 12/06/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Cruz Elsa	3925
M.Ed. C. y Tec. Nº 333D del 12/06/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Tarcaya Olga Margarita	3925
M.Ed. C. y Tec. Nº 334D del 12/06/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Burgos de Biscaglia. Ester.....	3925

RESOLUCIONES

Nº 100034815 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable Nº 092/13	3925
Nº 100034803 - Ente Regulador de Servicios Públicos Nº 647/13 - Fondo para Obras del Sistema de Transporte, Generación y/o Desarrollo Productivo	3926

ACORDADA

Nº 100034804 - Corte de Justicia de Salta Nº 11419/2013	3930
---	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Nº 100034683 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE) - Nº 136/10	3930
Nº 100034682 - Dirección Nacional de Vialidad - Minist. de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios - Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.) Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPYPFE)- Nº 135/10	3931

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100034812 - Ministerio Público de Salta Nº 14/13	3932
Nº 100034808 - Hospital Público Materno Infantil - Sociedad del Estado - Nº 01/13	3933
Nº 100034806 - SPC - Policía de la Provincia de Salta Nº 139/13	3933
Nº 100034805 - SPC - Policía de la Provincia de Salta Nº 140/13	3934

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100034814 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. Nº 13/13	3934
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 100034770 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaria de Obras Públicas - Notificación a la Empresa "LVY" de Castro Rodrigo Alejandro - Decreto Nº 3321/12	3934
---	------

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Nº 100034793 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública Nº 89/12	3935
Nº 100034792 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública Nº 88/12	3935
Nº 100034791 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública Nº 37/13	3936
Nº 100034790 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública Nº 20/12	3937
Nº 100034789 - Dirección Nacional de Vialidad - Prórroga - Licitación Pública Nº 13/2013	3937

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

Nº 100034764 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. Nº 0090034-184388/2012-0, 1 y 2 - Río Rosario y de Arroyo San Martín - Dpto. Rosario de la Frontera	3938
--	------

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

Pág.

N° 400003440 - Municipalidad de San Lorenzo - Convoca por Resolución N° 092/13, el día 28/06/2013, a Hs. 09:00, en Sede de esa Municipalidad, Avda. San Martín N° 1850 - a los Fines de Tratar El Estudio del Impacto Social y Económico del Proyecto Denominado "Supermercado y Comercios Varios - Catastro N° 105.904	3939
N° 100034802 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social por Cambio de Uso de Suelo, con fines de Agroganadería - Finca "Miraflores" - Inmueble Matrícula N° 15310 del Dpto. Anta - Expte. N° 119-135493/11, iniciado por el Refugio S.A. - Fecha de Audiencia el 03-07-2013 - Lugar Hotel Las Lajitas, sito en Ruta Provincial N° 5 y Ruta Provincial N° 30	3939

COMPRAS DIRECTAS

N° 100034810 - Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado - N° 09/13	3940
N° 100034809 - Hospital Público Materno Infantil Sociedad del Estado - N° 08/13	3940

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 400003415 - Chañy I - Expte N° 19.865 - Dto. La Caldera - Lugar: Potrero	3941
N° 400003414 - Ariza West I - Expte N° 21.372 - Dpto. Los Andes - Lugar Arizaro	3941
N° 100034724 - Kratos V - Expte. N° 20.769 - Dpto. La Poma - Distrito Rangel - Paraje: Esquina Blanca	3941
N° 100034693 - López - Expte. N° 17.741 - Dpto. Cafayate - Lugar: Río Lorohuasi	3942
N° 100034749 - Puzzoli - Expte. N° 21.688 - Lugar: Los Patos - Dpto. Los Andes	3942
N° 100034500 - Quevar 19° - Dpto. Los Andes - Lugar: Salar de Pocitos - Expte. N° 20.706	3942

SUCESORIOS

N° 400003439 - Leguizamón Juan Santos y Cordero Alcira del Carmen - Expte. N° 3146/04	3942
N° 400003437 - Vargas, Francisco Gerónimo - Expte. N° 416423/12	3943
N° 400003436 - Galdos Gallegos, Oscar Baldomero - Expte. N° 424.190/13	3943
N° 400003435 - Belzu Noelia Luz - Expte. N° 427.277/13	3943
N° 400003434 - Tacacho Elena - Ramos Gregorio Jacobo - Expte. N° 427.095/13	3943
N° 400003433 - Santos Ana María, Joaquina Rosa María, Mariano Albino, Virginia, Emilio y Amelia - Exptes. N° 5.295/88	3943
N° 100034816 - Garzón, Eleuterio; Zubelza Martha - Expte. N° 409.930/12	3944
N° 100034799 - Ordoñez, José; Torres, Ramona Rosa - Expte. N° 005/12 - Joaquín V. González	3944
N° 400003430 - Luna, Nilda Ofelia - Expte. N° 410.168/12	3944
N° 400003428 - Alanís, Julio Alberto y Escobar Eduvijes del Carmen - Expte. N° 416.729/12	3944
N° 400003427 - Lino Mary - Expte. N° 397760/12	3944
N° 400003426 - González Eudolia Mercedes - Expte. N° 1-413170/12	3944
N° 400003425 - Saravia María Cristina - Expte. N° 15.949/13	3945
N° 400003424 - Dávalos, Costansa Isabel - Expte. N° 424668/13	3945
N° 100034787 - Paredes Ramón Rogelio - Expte. N° 359.267/11	3945
N° 100034771 - Díez Gómez, Ernesto Félix - Expte. N° 389.729/12	3945
N° 100034765 - Miller Conrado Enrique; Femenias María - Expte. N° 369.372/11	3945

Pág.

N° 100034763 - Canaviri Ignacio; Ogeño de Canaviri Patricia - Expte. N° 418.566/12	3946
N° 100034758 - Chambí, Teofilo - Expte. N° 429548/13	3946
N° 100034757 - Bellomo, Raúl Pedro Antonio - Expte. N° 421406/13	3946
N° 400003419 - Ledesma. Norma Argentina - Expte. N° 423560/13	3946
N° 100034736 - Domínguez, Esteban Reinaldo - Expte. N° 15792/12 - San José de Metán	3946
N° 100034733 - Padilla María Justina - Expte. N° 15589/12 - San José de Metán	3947
N° 100034727 - Jaffi de Kohan, Ema Teresa - Expte. N° 414.618/12	3947

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100034786 - Gutiérrez, Valerio Marcelino c/Ramos, Salvador; Ramos, Luisa; Ramos, Fermina y otros - Expte. N° 390.446/12	3947
--	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100034811 - Lerida SRL	3947
N° 100034807 - SePyA S.R.L.	3948

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100034756 - Casablanca S.A. (Asamblea General Extraordinaria).....	3949
N° 100034755 - Casablanca S.A. (Asamblea General Ordinaria)	3950
N° 100034754 - J.F. Sociedad Anónima (Asamblea General Extraordinaria).....	3950
N° 100034753 - J.F. Sociedad Anónima (Asamblea General Ordinaria)	3951
N° 100034752 - La Rotonda de Limache S.A. (Asamblea General Extraordinaria).....	3951
N° 100034751 - La Rotonda de Limache S.A. (Asamblea General Ordinaria)	3952
N° 100034681 - CE.NE.SA. S.A.	3952

AVISOS COMERCIALES

N° 400003441 - Mijar Austral SRL - Designación de Gerente	3952
N° 400003438 - Imán S.R.L. - Designación de Gerente	3953
N° 100034748 - Salta Refrescos S.A., Formosa Refrescos S.A. y Distribuidora Dico S.A. (Fusión)	3953

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 100034800 - Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta, para el día 15/07/13	3954
---	------

ASAMBLEAS

N° 400003432 - Centro Vecinal Castañares 200 Viviendas N° 10 - Hs. 18.30, para el día 24/07/13	3954
N° 100034801 - Biblioteca Popular "San Francisco Solano", para el día 12/07/13	3954

FE DE ERRATAS

Pág.

N° 100034813 - Ministerio Público de Salta - De la Licitación Pública
 N° 13/13 -Edición N° 19087 del 18/06/2013 O.P. 100034784 3955

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100034817 - Del día 18/06/13 3955

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003442 - Del día 18/06/13 3955

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1763

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Expte. N° 136-95.874/13

VISTO la necesidad de contar con un área jerárquica responsable en lo referente a Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 806/13 se aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Que en el mencionado instrumento legal se incorpora el Subprograma Energía Eléctrica, siendo necesario incrementar el nivel de responsabilidad asignada al área;

Que el Ing. Jorge Horacio Giubergia es el profesional idóneo para cumplir con las funciones inherentes al área citada precedentemente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Créase el Programa Energía Eléctrica dependiente de la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, suprimiendo el Subprograma Energía Eléctrica aprobado por Decreto N° 806/13 para la mencionada Secretaría.

Art. 2° - Designase al Ing. Jorge Horacio Giubergia - DNI N° 22.583.383 - en el cargo de Jefe de Programa Energía Eléctrica (Fuera de Escalafón) dependiente de la Secretaría de Energía del Ministerio de Ambiente y Producción sustentable, a partir de la fecha del presente, con una remuneración equivalente a Director.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - De Angelis - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1766

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos****Secretaría de Ingresos Públicos****Subsecretaría de Financiamiento**

Expte. N° 0110272-22.995/2013-0 y 0110272-19.817/2013-0

VISTO los Decretos Ns° 3378/12 y 284/13; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante los citados instrumentos se aprobaron los contratos de locación de obra firmados entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Econo-

mía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Arq. Guillermo Rafael Jiménez y la Dra. María Eugenia Abraham, respectivamente;

Que encontrándose vencidos los contratos de locación de obra antes mencionados y ante la necesidad de prorrogar los mismos se procedió a solicitar la ampliación del plazo de su ejecución;

Que de las actuaciones referenciadas surge la no objeción, de la Unidad Coordinadora Nacional del PROMEBA II (Programa Mejoramiento de Barrios II) a las contrataciones solicitadas;

Que obra dictamen legal favorable e imputaciones preventivas del gasto;

Que las contrataciones referidas se financiarán en un cien por ciento con fondos no reintegrables del programa por lo que no representan erogación alguna para el erario provincial;

Que la presente medida se realiza en el marco de las disposiciones contenidas en el art. 97 inc. a, de la Ley Nº 6838 - Sistema de Contrataciones de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Obra firmados entre la Provincia de Salta, representada por la Subsecretaría de Financiamiento, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Arq. Guillermo Rafael Jiménez, D.N.I. Nº 12.409.364 y la Dra. María Eugenia Abraham, D.N.I. Nº 28.262.237, los que forman parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la partida presupuestaria, Programa de Mejoramiento de Barrios II, Curso de Acción 091024000100 Cuenta 413411.1007.: Correspondiente al Ejercicio 2013.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1767

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 226-115.543/13

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Presidenta de la Fundación H.O.Pe. (Hemato-oncológica Pediátrica) de Ayuda al Niño con Cáncer, Sra. Guadalupe Cruz Colque, solicita se declare de Interés Provincial la 2da. Maratón H.O.Pe. "Corriendo por la Vida", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 7 de julio de 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma tiene como objetivo la recaudación de fondos para la construcción de un Albergue propio que hospedará a los niños que requieran tratamiento oncológico, provenientes del interior de la Provincia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Provincial la "2da. Maratón HO.Pe. "Corriendo por la Vida", a llevarse a cabo en la ciudad de Salta, el día 7 de julio de 2013.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de Interés, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO Nº 1768

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 272-18.003/13 Cpde. 1, 272-157.648 Cpde. 2/13, 125-19.252 Cpde. 37/13

VISTO la necesidad de incorporar en el Ejercicio 2.013 partidas presupuestarias en Administración Central, correspondientes a obras calificadas de interés provincial mediante Decretos Nos 3.425/10 y 5.169/10, y:

CONSIDERANDO:

Que estas incorporaciones posibilitarán la continuidad de la ejecución de diversas obras que están consideradas de prioridad por satisfacer necesidades básicas y de infraestructura para la provisión de servicios esenciales;

Que por ello, debe procederse a aprobar la incorporación del financiamiento para la ejecución de dichas obras, con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.760 y lo dispuesto por Decretos Nos 3.425/10 y 5.169/10;

Que asimismo, resulta necesario aprobar una transferencia de partida presupuestaria de Administración Central, para posibilitar la correcta imputación de gastos en el presente ejercicio;

Que deben ratificarse las incorporaciones y la transferencia de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, dispuestas con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse con encuadre en el artículo 32 de la Ley N° 7.760, las incorporaciones efectuadas al Presupuesto de Recursos Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un monto total de \$ 12.528.506,53 (Doce millones quinientos veintiocho mil quinientos seis con cincuenta y tres centavos), según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la ampliación de las partidas de erogaciones de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexos II a IV integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, una transferencia de partidas de gastos en el Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 169.290,09 (Pesos ciento sesenta y nueve mil doscientos noventa

con nueve centavos), según detalle obrante en Anexo V de este decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones y la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 01.03.13, 04.03.13, 12.03.13 y 03.04.13 - Batch Nos 5326362, 5327895, 5346320 y 5376207, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en artículos 1°, 2° y 3° del presente decreto.

Art. 5° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en artículos 31 y 32 de la Ley N° 7.760.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1769

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-118.327/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial la "4° Expo Feria Zonal Rural del Chaco Salteño", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año en la localidad de Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 50/13 en expediente N° 91-31.858/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que la citada Expo tiene como objetivo difundir y mostrar la producción local y regional, generando intercambio de experiencias productivas-comerciales y culturales, organizado por Organizaciones Campesinas, Artesanos de las Comunidades Originarias y auspiciado por la Municipalidad de Rivadavia Banda Norte;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la "4ª Expo Feria Zonal Rural del Chaco Salteño", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de junio del corriente año en la localidad de Coronel Juan Solá, municipio Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1772

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expediente N° 17-109.487/2013-0

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la aprobación en ámbito del Poder Ejecutivo Provincial del Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido convenio tiene lugar en el marco de las funciones estadísticas llevadas a cabo en forma conjunta por los organismos firmantes, en su común carácter de miembros integrantes del Sistema Estadístico Nacional, y se celebra conforme a las disposiciones de la Ley Nacional N° 17622 y su Decreto Reglamentario N° 3110/70;

Que el mismo tiene por objeto implementar una colaboración técnica entre los organismos signatarios a efectos de realizar la "Encuesta Nacional sobre Salud

Sexual y Reproductiva 2013", en el marco del Plan de Acción Conjunto firmado entre El INDEC y el Ministerio de Salud de la Nación;

Que la Dirección General de Estadísticas es el órgano responsable de toda la actividad estadística de interés para la Provincia de Salta, y tiene como función actuar como delegación de los servicios nacionales de estadísticas en lo que atañe a la conducción y realización de estadísticas y censos que se realicen en el territorio provincial, y según lo establece el art. 13° del Decreto Ley N° 484/57 con aprobación del Poder Ejecutivo se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional y gestionar de ésta una contribución por los trabajos que efectúe en calidad de delegación de la misma;

Que se encuentra garantizado por las partes signatarias, la estricta observancia de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622, la Disposición INDEC N° 176/99 y el Decreto Ley Provincial N° 484/57, por parte de todas las personas que participen de las actividades motivo del presente convenio;

Que a efectos de cumplir con el objetivo previsto en el convenio, la Dirección llevará a cabo el relevamiento de campo en las ciudades y/o localidades de Salta Capital, Campamento Vespucio, Campo Quijano, Campo Santo, Cerrillos, El Galpón, General Güemes, General Mosconi, Pichanal, Rosario de Lerma, San Ramón de la Nueva Orán y Tartagal;

Que el financiamiento de los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio, será realizado por el Ministerio de Salud de la Nación, conforme lo establecido en la cláusula quinta del mismo;

Que en ese orden de consideraciones, teniendo presente la necesidad de cumplir el fin público perseguido, de conformidad con la Ley Nacional N° 17622, su reglamentación Decreto N° 3110/70, y el Decreto Ley Provincial N° 484/57 que regula actividad estadística en la Provincia de Salta, la Asesoría Legal de la Dirección General de Estadísticas considera que no se encuentra objeción legal alguna para la prosecución del correspondiente trámite de aprobación del convenio en cuestión;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Convenio de colaboración técnica referente a la Encuesta Nacional sobre Salud Sexual y Reproductiva 2013, en adelante "ENSSyR 2013", suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Dirección General de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1774

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nros 136-48.766/13 y 136-48.766/13 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar presupuestariamente en el Ejercicio 2.013, los recursos con destino específico no comprometidos al cierre del Ejercicio 2.012, provenientes del Convenio de Aportes aprobado por Decreto N° 1.143/12, celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación; y,

CONSIDERANDO:

Que estos fondos están destinados a mitigar y prevenir los daños causados por factores climáticos meteorológicos, telúricos o físicos que afecten a la producción y/o capacidad de producción agropecuaria, poniendo en riesgo de continuidad a las explotaciones agropecuarias;

Que en función de ello, resulta necesario incorporar las partidas de recursos por rubro y gastos por objeto en el Ejercicio 2.013, en la Jurisdicción 06 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a fin de alcanzar los objetivos establecidos en párrafo precedente;

Que el artículo 19 de la Ley N° 7.760 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar las partidas específicas necesarias o incrementar las ya previstas cuando deba realizar erogaciones originadas en leyes, decretos y con-

venios de vigencia en el ámbito provincial, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760, la suma de \$ 4.092.982,09 (Pesos cuatro millones noventa y dos mil novecientos ochenta y dos con nueve centavos) provenientes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, percibidos y no comprometidos en el Ejercicio 2.012, de acuerdo al siguiente detalle:

ADMINISTRACION CENTRAL

TOTAL INCORPORACIÓN **\$ 4.092.982,09**

ADMINISTRACION CENTRAL
RECURSOS POR RUBROS: **\$ 4.092.982,09**

519000 FUENTES FINANCIERAS **\$ 4.092.982,09**

519110 DISMINUCION
DE ACTIVOS FINANC. **\$ 4.092.982,09**

519111 DISMINUCIÓN
CAJA Y BANCOS **\$ 4.092.982,09**

009000000000.519111.1000
Disminución de Caja y Bancos **\$ 4.092.982,09**

GASTOS POR OBJETO **\$ 4.092.892,09**

**JURISDICCION 06 - MINISTERIO DE AMBIENTE
Y PRODUCCION SUSTENTABLE**

**(SEGUN DETALLE OBRANTE EN ANEXO I DE
ESTE DECRETO)**

Art. 2° - Ratifícase con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 374/13, la incorporación de partidas presupuestarias al Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto en fecha 27.03.13 - Batch Nro 5374696, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° de este instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la incorporación efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1775

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-105.074/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el Torneo de Tenis, denominado "Copa Solidaria Villavicencio Orán 2013", a realizarse en la Ciudad de Orán entre los días 17 y 19 de agosto del 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 52/13, aprobada en la sesión del día 16 de mayo de 2013, en Expte. N° 90-21.517/13;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Torneo de Tenis, denominado "Copa Solidaria Villavicencio Orán 2013", a realizarse en la Ciudad de Orán entre los días 17 y 19 de agosto del 2013.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1776

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Expte. N° 078.312/13 - Código 131

VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, tramita las adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales con fines de vivienda, ubicados en la Sección "J", del Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que existen pedidos de adjudicaciones en venta de lotes fiscales provinciales, ubicados en la Sección "J", del Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta, de acuerdo a los Planos N°s 015531 y 015565, aprobados por la Dirección General de Inmuebles;

Que El Programa Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat procedió al análisis de cada uno de los antecedentes de los beneficiarios en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 2.616 y normas complementarias;

Que las personas detalladas a fs. 02/05 se encuentran en condiciones de ser beneficiarias de una futura adjudicación en venta de un lote fiscal con fines de vivienda, en razón del censo habitacional realizado por el Programa Social "in situ", habiéndose constatado que dichas personas habitan los terrenos con una antigüedad considerable, conforme lo exige la Ley N° 2616 y normas reglamentarias;

Que los terrenos en cuestión son de propiedad de la Provincia de Salta, circunstancia que quedó acreditada con las cédulas parcelarias que corren agregadas fs. 25/105;

Que a fs. 08/11 la Dirección General de Inmuebles de la Provincia fijó el precio de cada uno de los lotes a adjudicar, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 1.338, modificada por su similar N° 3.590;

Que la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, es el organismo competente para resolver las situaciones de hecho referidas a la adjudicación en venta y posterior transferencia de dominio de terrenos fiscales a familias numerosas de escasos recursos, como así también proponer el dictado de normas administrativas necesarias para cumplimentar su cometido (cf. Decretos Nros. 1045/96 y 4414/08);

Que los Programas Jurídico y Social de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat han tomado la intervención que les compete, recomendado el dictado del acto administrativo pertinente, atento a que se encuentran reunidas las condiciones de hecho y de derecho que lo tornan procedente;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Adjudicase en venta a las personas comprendidas en el "Anexo Adjudicaciones" que integra el presente Decreto, los inmuebles ubicados en la Sección "J", del Barrio 17 de Octubre de la ciudad de Salta, de acuerdo a los Planos N°s 015531 y 015565, aprobados por la Dirección General de Inmuebles.

Art. 2° - El pago del precio, será abonado hasta en cien cuotas mensuales, iguales y consecutivas, en el organismo que oportunamente indique la Subsecretaría de Tierra y Hábitat.

Art. 3° - Dispónese que a partir de la vigencia del presente decreto de Adjudicación, los beneficiarios deberán tomar a su cargo el pago de los impuestos provinciales y municipales. Con respecto a la deuda, que por servicios a la fecha de promulgación del presente decreto posean y graven los lotes adjudicados, quedarán a exclusivo cargo de los beneficiarios de la presente adjudicación.

Art. 4° - Déjase establecido que la Escribanía de Gobierno instrumentará las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio, con la correspondiente constitución de Hipoteca, garantizando el saldo del precio, la que estará exenta de todo impuesto o gravamen, de acuerdo a las leyes respectivas.

Art. 5° - Los beneficiarios del presente Decreto tienen la obligación de habitar el inmueble con su grupo familiar en forma continua y permanente. No podrán enajenarlo, locarlo o darlo en comodato, sin autorización de la Subsecretaría de Tierra y Hábitat, hasta la cancelación de la Hipoteca mencionada en el artículo anterior.

Art. 6° - Cualquier incumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedentes implicará la caducidad automática de la adjudicación, volviendo el inmueble a propiedad de la Provincia de Salta con todo lo edificado y plantado, sin derecho a indemnización alguna.

Art. 7° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

VERANEXO

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1777

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-118.356/13

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el Programa de Capacitación y Divulgación denominado "Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo", realizado el día 07 y 08 de junio del corriente año en nuestra provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo Legislativo realizó dicho pedido mediante la Declaración N° 47/13 en expediente N° 91-31.772/13, cuya copia obra agregada en autos;

Que el mencionado programa fue impulsado por la Fundación Comisión Católica Argentina de Migraciones - Pastoral del Turismo;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Programa de Capacitación y Divulgación denominado "Protección de Niños, Niñas y Adolescentes en Viajes y Turismo", realizado el día 07 y 08 de junio del corriente año en nuestra provincia.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Samson

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1779

Ministerio de Seguridad

Expediente N° 50-19.116/13

VISTO los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 1er. Cuatrimestre del año 2.013 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita se gestione la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios de los Docentes Civiles, quienes se desempeñan en el Instituto de Formación del citado Servicio, en el período comprendido entre 11-03-13 al 10-08-13;

Que la autorización otorgada en su momento para el funcionamiento de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario, sin duda alguna comprende y se hace extensiva al pago de las horas cátedras del personal docente encargado de su dictado;

Que resulta indispensable para el debido cumplimiento de los objetivos asignados a dicha Institución, contar con la prestación de personal idóneo y que reúne el perfil de capacitación con la experiencia demostrada anteriormente a través de su desempeño como Docente, dictando materias que integran el plan académico del aludido establecimiento;

Que a fs. 215 la Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta emite dictamen favorable al respecto, propiciando la aprobación de los contratos mencionados;

Que a fs. 218 interviene el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio cabecera;

Que a fs. 225/226 se inserta intervención de la División Teneduría de Libros de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario Provincial e informa que el gasto que demande la presente erogación asciende a la

suma de S 55.398,00 (Pesos Cincuenta y Cinco Mil Trescientos Noventa y Ocho con 00/100) y será imputado a la Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 100 - Cuenta Objeto 413411 - Auxiliar 1004 - ejercicio vigente;

Que se agrega la intervención de competencia de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que atento dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase, con vigencia al 11 de marzo y hasta el 10 de agosto de 2.013, los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre la Sub-Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y los Docentes Civiles que se desempeñan como Profesores en el 1er. Cuatrimestre del año 2.013 en la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario de la Provincia, que como Anexo forman parte integrante del presente instrumento legal.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida Jurisdicción 52 - S.A.F. 3 - Curso de Acción 01000 - Actividad 100 - Cuenta Objeto 413411 - Auxiliar 1004 - ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Samson

VERANEXO

Salta, 12 de Junio de 2013

DECRETO N° 1780

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120160-3.238/2007

VISTO el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la

cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y los Sres. Bernabé Enrique Gerchinhoren y Sylvia Patricia Fairhurst; y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato tiene por objeto continuar con la locación de un inmueble ubicación en la calle 20 de Febrero Nº 728 de la ciudad de Salta, identificado en la Dirección General de Inmuebles como Catastro Nº 70362 - Departamento Capital (01), Sección H, Manzana 63, Parcela 19 "c", Unidad Funcional 2, para que siga destinado al funcionamiento del Instituto Especial Nº 7.142 Talleres Artísticos Literarios "Jaime Dávalos", dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional o cualquier Unidad Educativa u oficina que determine el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado intervención efectuando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos del citado Ministerio, por su parte, señala que el contrato se efectúa en el marco de lo establecido en el art. 13 inc. n) de la Ley Nº 6.838 de Contrataciones de la Provincia y art. 13 inc. d) de su Decreto Reglamentario Nº 1.448/96;

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 3 de la Resolución Nº 34/13 del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la Unidad Central de Contrataciones ha tomado la debida intervención;

Que a tales efectos corresponde emitir el instrumento legal que apruebe el contrato de locación mencionado;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, representado por el titular de la cartera, C.P.N. Roberto Antonio Dib Ashur y los Sres. Bernabé Enrique Gerchinhoren, D.N.I. Nº 7.235.068 y Sylvia Patricia Fairhurst, D.N.I. Nº 5.787.894, a partir del 11 de Marzo de 2013 hasta el 10 de Marzo de 2015, el que como anexo forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 07: Ministerio de Educación- SAF 1: Ministerio de Educación- Curso de Acción: 013 - Actividad: 0001 - Servicios no personales - Docencia Educación Secundaria - Código: 071013000100.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1762 - 12/06/2013 - Expediente Nº 295-88.816/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Ernesto José Solá Hessling, D.N.I. Nº 36.346.207 en carácter de Personal Civil Temporario con desempeño de funciones técnicas en el Sistema de Emergencias 9.1.1., a partir del 26 de mayo de 2.013 y por el término de cinco meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto, se imputará al Curso de Acción respectivo del Sistema de Emergencias 9.1.1. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Ministerio de Seguridad - Decreto Nº 1764 - 12/06/2013 - Expediente Nº 44- 183.488/12

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Primero de la Policía de la Provincia de Salta Adrián Angel Copa, D.N.I. Nº 17.950.201, Clase 1967, Legajo Personal Nº 10.067. Cuerpo de Seguridad - Escalafón General, en mérito a las razones enunciadas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá

hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2º inc. j) del Decreto Nº 515/00.

URTUBEY - Sylvester - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1765 - 12/06/2013 - Expediente Nº 234-85.587/13

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación a partir del 1º de abril de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses, como Personal Temporario de la Secretaría General de la Gobernación, con desempeño en la Subsecretaría de Asistencia Crítica y Emergencia Social, dependiente del Ministerio de Derechos Humanos:

Apellido y Nombre	D.N.I.
- Bargas, Rafael	13.284.379
- Bautista, Néstor	16.128.595
- Bazan, Cristian Fabián	31.886.700
- Diaz, Lidia	20.491.425
- Flores, Gabriela	25.589.625
- Flores, José Rafael	28.220.553
- Papadopoulos, Silvina	24.559.892
- Peloc, Juana	23.307.136
- Rojas, Zulema	17.561.901
- Trujillo, Viviana	21.792.423

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1770 - 12/06/2013 - Expediente Nº 0010226-11.806/2009-1 y 2

Artículo 1º - Prorróganse la designación de la Sra. Mirta Ortenca Sánchez, CUIL Nº 27-20377520-8, en carácter de personal temporario con desempeño de funciones administrativas en la Escuela de Educación Técnica Nº 3138 "Alberto Einstein" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; a partir del 07/12/2012 y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Administrativo - Subgrupo 2.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1771 - 12/06/2013 - Expediente Nº 02-31.465/13

Artículo 1º - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita Manuela Simón Padros, D.N.I. Nº 35.478.428, en la Secretaría de la Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 23 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondientes a la Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1773 - 12/06/2013 - Expediente Nº 01-110.495/13

Artículo 1º - Prorrógase la designación de la Lic. María de la Paz Ibañez, D.N.I. Nº 30.221.212, en carácter de personal temporario de la Oficina Representante del Poder Ejecutivo ante Organismos Internacionales - Zicosur, a partir del 23 de junio de 2013 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas partidas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto Nº 1778 - 12/06/2013 - Expte. Nº 159-051.712/02; 159-55.185/04 Cde. 1; 155-51.712/05 Cde. 4; 01-0095.153/10; 159-184.137/11

Artículo 1º - Déjase sin efecto la suspensión de los efectos del Decreto Nº 693/10, y en consecuencia aplíquese al Sr. Julio Héctor Lamas, D.N.I. Nº 17.581.879, la sanción de cesantía prevista en el art. 32 inc. f) de la Ley Nº 5546, ello por los motivos expuestos en el considerando del presente.

Art. 2° - Procedase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a registrar en el legajo personal del Sr. Lamas. la sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Samson

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 332D - 12/06/2013 - Expediente N° 0120159-239.061/2012-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/01/2013, la renuncia presentada por la Sra. Cruz Elsa, D.N.I. N° 5.604.144, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4049 "Independencia Nacional" de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 333D - 12/06/2013 - Expediente N° 0120159-47.721/2013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/04/2013, la renuncia presentada por la Sra. Tarcaya Olga Margarita, D.N.I. N° 6.163.361, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4645 "25 de Mayo de 1810" de la ciudad de Salta, departamento Capital, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 334D - 12/06/13 - Expediente N° 0120159-33997/2.013-0

Artículo 1° - Aceptar a partir del 01/03/2013, la renuncia presentada por la Sra. Burgos de Biscaglia, Ester, D.N.I. N° 5.604.365, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4042 "IV Centenario de la Fundación de Salta" de la ciudad de Salta, departamento capital, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2° - Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Decreto Nacional N° 1338/96, Artículo 9 Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6).

Dib Ashur

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1766, 1768, 1772, 1774, 1779 y 1780, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100034815

F. v/c N° 0002-03151

Salta, 14 de Junio de 2013

RESOLUCION N° 092

Secretaría de Asuntos Agrarios

Expte. N° 136-27303/13 Original, Cpde. 1 y 2

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la contratación de urgencia de las obras destinadas a los proyectos de "Protección del Canal de Riego de Payogasta"; "Protección de Zona de Cultivo de Punta de Agua"; "Protección y Reparación del Sistema de Riego San Carlos"; "Optimización en la Gestión de Agua de Pequeños Productores de Rivadavia"; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Convenio de Aportes N° 611/11, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado por Decreto Provincial N° 1143/12, se destinó la suma de \$ 14.000.000 (Pesos Catorce Millones) para acudir en ayuda de los productores declarados en emergencia agropecuaria:

Que esta Secretaría, a través de su Programa de Emergencia Agropecuaria, considera necesario imprimir la mayor celeridad posible a la realización de las obras destinadas a llevar adelante los proyectos referenciados, a fin de dar soluciones inmediatas a los productores afectados por factores climáticos;

Que, por tal motivo, se procedió a instar el procedimiento de Contratación directa - Libre elección por negociación directa, previsto en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838 y artículo 13° 2do. párrafo de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, en virtud de la facultad conferida por Decreto N° 3855/12. con invitación a diversas firmas del medio a fin de cotizar la ejecución de las mencionadas obras, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 5.626.593,89 (Pesos Cinco Millones Seiscientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa y Tres Con 89/100);

Que el día 08/05/2013, fecha en que vencía el plazo de recepción de ofertas a horas 11:30, sólo presentó cotización la empresa "Mega S.R.L.", por un monto total de \$ 5.426.847,42 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Con 42/100), la cual cumple con la documentación exigida por el "Pliego de Bases y Condiciones" correspondiente a la contratación, habiendo presupuestado por debajo del monto oficial, resultando la misma adecuada y conveniente a los intereses del Estado;

Que, a fs. 49/50, el Programa de Ingeniería Hídrica de la Secretaría de Recursos Hídricos, ha tomado la intervención de su competencia compartiendo las soluciones propuestas por la Secretaría de Asuntos Agrarios;

Que el Programa de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Que la presente contratación se encuadra en el artículo 13 inc. h) de la Ley de Contrataciones N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96. y se dicta en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 3855/12;

Por ello.

El Secretario de Asuntos Agrarios

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "Pliego de Bases y Condiciones" obrante a fs. 69/102 de estas actuaciones y que forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa - Libre Elección por Negociación Directa. previsto en el artículo 13 inc. h) de la Ley N° 6838 y artículo 13° 2do. párrafo de su Decreto Reglamentario N° 1448/96, para la ejecución de las obras: "Protección del Canal de Riego de Payogasta"; "Protección de Zona de Cultivo de Punta de Agua"; "Protección y Reparación del Sistema de Riego San Carlos"; "Optimización en la Gestión de Agua de Pequeños Productores de Rivadavia", conforme lo indicado en los considerandos.

Artículo 3°.- Adjudicar la presente contratación al oferente "Mega S.R.L." para la realización de las obras detalladas en el artículo 1°, por un monto total de \$ 5.426.847,42 (Pesos Cinco Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil Ochocientos Cuarenta y Siete Con 42/100), IVA incluido, conforme detalle de Anexo de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Efectuar la publicación a que se refiere el último párrafo del artículo 5° del Decreto N° 337/09.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se solventará con fondos provistos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, "Apoyo a Economías Regionales" e imputado a las respectivas partidas presupuestarias.

Artículo: 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Lucio M. Paz Posse
Secretario de Asuntos Agrarios
Ministerio de Ambiente y Prod. Sustentable

El Anexo que forma parte de la Resolución de M.A. y P.S. N° 092/13 (Pliego de Bases y Condiciones), se encuentra para su consulta en oficinas de esta repartición.

Imp. \$ 170,00

e) 19/06/2013

O.P. N° 100034803

R. s/c N° 100004356

Salta, 14 de Junio de 2013

RESOLUCION ENTE REGULADOR N° 647/13

VISTO:

El Expediente Ente Regulador N° 267-32233/13 - Caratulado: "EDESA S.A. -Fondos para Obras del Sistema de Transporte"; el Acta de Directorio N° 19/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS 294/13 (fs. 01/02), EDESA S.A., solicita a este Ente se amplíe el fondo para Obras previsto en la cláusula Décima Primera del Acta UNIREN, aprobada por Decreto Provincial N° 5450/09. En tal sentido pone de manifiesto, que con la ampliación de dicho fondo, se podrán reunir los recursos necesarios para la realización de diferentes obras que den respuesta a las necesidades actuales y proyectadas de la demanda en el mediano plazo, mencionando, a modo de ejemplo, como destino específico, una serie de Obras de Transporte.

Que argumenta asimismo EDESA S.A. que, debido al crecimiento de la demanda, con una tasa promedio del 6% para toda la Provincia y superiores al 10% en algunas zonas, como el Norte Provincial, fue necesario realizar diferentes ampliaciones del sistema de transporte al efecto de atender dicho crecimiento con la calidad adecuada, como así también para asegurar la provisión de energía y potencia de nuevos emprendimientos productivos, utilizando para ello como herramienta eficaz y de gran utilidad, el Fondo para Obras previsto en el citado Decreto.

Que a fs. 03 obra informe producido por la Gerencia Eléctrica del ENRESP, en el que se señala, respecto de la presentación de EDESA S.A., que lo allí consignado no hace más que poner nuevamente de relieve una situación que no es desconocida para este Organismo, cual es la imperiosa necesidad de realizar una serie de obras en el Sistema de Transporte - algunas de ellas largamente postergadas - a fin de asegurar el abastecimiento de la demanda en el territorio Provincial, en las condiciones de calidad establecidas en el Contrato de Concesión.

Que profundiza el citado informe en relación a las Obras involucradas, con particular referencia a las Estaciones Transformadoras 132/33/132,2 KV de Orán, Pichanal y Tartagal, y a los resultados de las distintas negociaciones llevadas adelante por diferentes gestiones, hasta la fecha negativos, a los fines de obtener su definitiva y necesaria concreción. Pone de resalto que, conforme lo dispuesto en Los Procedimientos de CAMMESA, y para el caso de no conseguir financiación, el costo de las mismas debe ser afrontado por la demanda, esto es, por los usuarios de Salta.

Que en orden a lo expuesto la Gerencia de Energía Eléctrica considera que correspondería hacer lugar a lo

solicitado por EDESA S.A. en cuanto a conformar un fondo, enmarcado en lo dispuesto en la Cláusula Décimo Primera del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 5450/09, destinado a cubrir total o parcialmente los gastos que demande, en caso de fracasar las gestiones en curso, la construcción de las mencionadas Obras, en razón de que resultan imprescindibles a la hora de garantizar el abastecimiento de la demanda presente y futura de los Departamentos de Orán y San Martín.

Que finalmente aclara la Gerencia citada, que lo dicho precedentemente no implica desconocer la importancia que revisten las otras obras que a modo de ejemplo se citan en la Nota DS 294/13, así como la necesidad de coadyuvar en todo lo que corresponda para lograr la pronta ejecución de todas ellas, siendo a la postre EDESA S.A., como responsable de la gestión del servicio a su cargo, quien tiene la capacidad y la obligación de fijar el orden de prioridades que considere conveniente a fin de garantizar el abastecimiento de sus usuarios, en los términos y con los alcances establecidos en el Contrato de Concesión.

Que tomando la intervención que le compete, la Gerencia Económica del ENRESP emite informe (fs. 04/14), señalando que mediante la cláusula Décima Primera (Fondo Para Obras de Infraestructura Eléctrica) del Acta Acuerdo de la UNIREN aprobada por Decreto Provincial 5450/09, se dispuso la creación de un fondo para atender inversiones en infraestructura eléctrica de transporte, generación y desarrollo productivo, el que se constituirá en el ámbito de EDESA S.A. y será un patrimonio de afectación específica.

Que renglón seguido la Gerencia citada indica que dicho fondo puede estar integrado por los siguientes recursos:

* Cargos que se establezcan a pagar por los usuarios.

* Los recursos que se obtengan de los organismos pertinentes, nacionales e internacionales.

* A través de sistemas específicos por parte de beneficiarios directos.

Que resalta la Gerencia Económica, que conforme lo manifiesta EDESA en su nota, dicho fondo fue creado debido al importante aumento de la demanda y con el fin de atender la creciente necesidad de ampliación de la capacidad de transporte y generación del Sistema Eléctrico de la Provincia de Salta. Destaca, que si bien

EDESA tiene la obligación de atender el crecimiento de la demanda con los parámetros de calidad establecidos en el Contrato de Concesión, las inversiones en transporte y generación no son obligación de la Distribuidora. En tal sentido indica, que tales obras deben ser remuneradas por los beneficiarios de las mismas conforme lo establecido para estos casos en "Los Procedimientos" de CAMMESA, ya que la tarifa del transportista de energía eléctrica no contempla las ampliaciones de las instalaciones administradas por el mismo.

Que informa asimismo, que las obras referidas en el párrafo precedente, no forman parte del Plan Obligatorio Anual que debe realizar la Distribuidora en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 6° del Acta Acuerdo suscripta con la UNIREN.

Que en ese marco, y compartiendo lo dicho por la Gerencia de Energía Eléctrica, la Gerencia Económica entiende que correspondería hacer lugar a lo solicitado por EDESA S.A., en cuanto a conformar un fondo, enmarcado en lo dispuesto en la Cláusula Décimo Primera del Acta Acuerdo, aprobada por Decreto N° 5450/09, destinado a cubrir total o parcialmente los gastos que demande la construcción de las Obras mencionadas en Nota DS 294/13, facturando en concepto de abastecimiento, un cargo a los usuarios, con el fin de reunir los recursos necesarios para realizar obras en infraestructura de transporte, generación y desarrollo productivo referidas en autos.

Que así las cosas, en el supuesto de compartir lo expuesto, y a fin de mitigar el impacto que dicho cargo tendría en las facturas de los usuarios, la Gerencia citada propone la aplicación del mismo en dos etapas, a saber:

1) En Junio/13, incorporar en el Cuadro Tarifario, en concepto de abastecimiento, un cargo mensual de 0,03437\$/kwh, actualizable trimestralmente en función de las energías facturadas en el trimestre inmediato anterior. En cumplimiento de los principios tarifarios de igualdad distributiva y a fin de evitar la discriminación en los diferentes grupos de usuarios, se propone que el cargo a incorporar en las categorías tarifarias de los usuarios de la Función Técnica de Transporte (Peaje) sea de 0,01226 \$/kwh, actualizable trimestralmente en función de las energías facturadas en el trimestre inmediato anterior.

2) A partir del mes de Julio/13 se incorpore a dicho fondo un cargo adicional de 0,03404 \$/Kwh para los

usuarios de EDESA y de 0,01770 \$/kwh para los usuarios de la Función Técnica de Transporte (peaje), actualizables trimestralmente en función de las energías facturadas en el trimestre inmediato anterior. Con tal mecanismo -es decir un monto en función de \$/kwh-, se encontrarían cumplidos los principios de equidad social, competitividad y pleno empleo, ya que el usuario pagará en función de su consumo.

Que aclara la Gerencia Económica, que la aplicación de dicho fondo no implica una modificación del VAD de EDESA S.A. Lo que se prevé es la facturación de una suma mensual que permita a la Distribuidora realizar las inversiones necesarias para garantizar la efectiva prestación del servicio y cubrir las ampliaciones que se requieran para atender el crecimiento de la demanda.

Que propone que la Concesionaria administre los fondos asignándolos al financiamiento de las obras previstas en la cláusula Décimo Primera del Acta Acuerdo de la UNIREN (Decreto Provincial 5450/09).

Que agrega la Gerencia citada que el ENRESP podrá requerir la constitución de una cuenta especial en la que se acrediten periódicamente los fondos recaudados. Por su parte EDESA S.A. informará el destino y uso de los mismos, para lo cual, deberá presentar un detalle de los ingresos facturados en concepto de Fondo para Obras, de las inversiones realizadas con el mismo y de las deudas, incluyendo en esta última los montos facturados por el Fondo y aún no invertidos.

Que también corresponde establecer que las obras e inversiones realizadas con este Fondo quedarán en poder de EDESA S.A. e integrarán la Unidad de Afectación, y la operación y mantenimiento de las mismas estará a cargo de TRANSNOA S.A., en los casos que así corresponda.

Que entrando en el análisis del presente la Gerencia Jurídica del ENRESP entiende, que a tenor de los informes emitidos por Gerencia de Energía Eléctrica, sobre los aspectos técnicos, y de la Gerencia Económica, concerniente a los costos y al traslado de los mismos, sólo le resta abocarse al encuadre normativo, del caso objeto de marras. Así las cosas entiende necesario recordar, que mediante Decreto N° 5450/09 del Poder Ejecutivo Provincial se aprobó el Acta Acuerdo suscripta entre el Secretario Ejecutivo de la UNIREN y la Empresa EDESA S.A., cuyo objeto consistió en la readecuación del Contrato de Distribución. Comercialización y Generación de Energía Eléctrica.

Que el Acta mencionada contempla, entre otras cuestiones, la necesidad de adecuar ciertos contenidos del Contrato de Concesión en función de preservar la accesibilidad, continuidad y calidad del servicio prestado a los usuarios, y establecer condiciones que propendan al equilibrio contractual entre el Concedente y el Concesionario.

Que en razón de esto se designó, como Autoridad de Aplicación, al Ente Regulador de Servicios Públicos.

Que sobre el objeto de marras, particular importancia merece lo previsto por la Cláusula Décima Primera del Acta Acuerdo, en cuyo marco se acordó "la creación de un fondo para atender inversiones en infraestructura eléctrica de transporte, generación y desarrollo productivo, el que se constituirá en el ámbito de EDESA y será un patrimonio de afectación específica. Este fondo podrá estar integrado por los siguientes recursos:

- 1.- Cargos que se establezcan a pagar por los usuarios.
- 2.- Los recursos que se obtengan de los organismos pertinentes, nacionales e internacionales.
- 3.- A través de sistemas específicos por parte de beneficiarios directos.

Los recursos que integren el fondo para obras de infraestructura eléctrica de transporte generación y desarrollo productivo, constituirán un patrimonio de afectación especial y tendrán como destino único y exclusivo, el objeto enunciado precedentemente".

Que asimismo el traslado de los costos en cuestión, se encuadra en los principios tarifarios contenidos en la Ley 6.835 (art. 27, inc a) y Ley 6.819 -Marco Regulatorio-, art. 76 inc. "a" y art. 78 apartado 3), que reconocen la posibilidad de obtener ingresos suficientes para cubrir los costos operativos razonables aplicables al servicio.

Que por lo expuesto, y en virtud de la normativa citada, la Gerencia Jurídica no encuentra objeciones legales que formular al requerimiento planteado por EDESA S.A. mediante Nota DS 294/13, ello en los términos y alcances de lo dictaminado por la Gerencia Económica y por la Gerencia de Energía Eléctrica del ENRESP, y en tal sentido entiende que corresponde autorizar a EDESA S.A. a conformar un fondo, enmarcado en lo dispuesto en la Cláusula Décimo Primera del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 5450/09, destinado a cubrir total o parcialmente los gastos que demande la ejecución de las Obras de transporte.

generación y desarrollo productivo, necesarias para garantizar el abastecimiento de la demanda presente y futura de la Provincia de Salta, facturando para ello, en concepto de abastecimiento, un cargo a los usuarios en los términos expuestos por la Gerencia Económica en los considerandos precedentes.

Que corresponde a su vez establecer que el ENRESP podrá requerir la constitución de una cuenta especial en la que se acrediten periódicamente los fondos recaudados, debiendo por su parte EDESA S.A. informar el destino y uso de los mismos, para lo cual, deberá presentar un detalle de los ingresos facturados en concepto de Fondo para Obras, de las inversiones realizadas con el mismo y de las deudas, incluyendo en esta última los montos facturados por el Fondo y aún no invertidos.

Que también corresponde establecer que las obras e inversiones realizadas con este Fondo quedarán en poder de EDESA S.A. e integrarán la Unidad de Afectación, y la operación y mantenimiento de las mismas estará a cargo de TRANSNOA S.A., en los casos que así corresponda.

Que en virtud de lo expuesto, el informe de la Gerencia de Energía Eléctrica y de la Gerencia Económica, lo Dictaminado por la Gerencia Jurídica y en uso de las facultades y competencias conferidas por la Ley Provincial N° 6.835, este Directorio procede al dictado del presente acto;

Por ello;

El Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a EDESA S.A. a conformar un fondo, enmarcado en lo dispuesto en la Cláusula Décimo Primera del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N° 5450/09, destinado a cubrir total o parcialmente los gastos que demande la ejecución de las Obras de transporte, generación y/o desarrollo productivo, necesarias para garantizar el abastecimiento de la demanda presente y futura de la Provincia de Salta, facturando para ello, en concepto de abastecimiento, un cargo a los usuarios; ello en los términos, con los alcances y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer que el ENRESP podrá requerir la constitución de una cuenta especial en la que se acrediten periódicamente los fondos recaudados, de-

biendo por su parte EDESA S.A. informar el destino y uso de los mismos, para lo cual, deberá presentar un detalle de los ingresos facturados en concepto de Fondo para Obras, de las inversiones realizadas con el mismo y de las deudas, incluyendo en esta última los montos facturados por el Fondo y aún no invertidos; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 3º: Establecer que las Obras e inversiones realizadas con este Fondo quedarán en poder de EDESA S.A. e integrarán la Unidad de Afectación, y la operación y mantenimiento de las mismas estará a cargo de TRANSNOA S.A., en los casos que así corresponda.

Artículo 4º: Ordenar a la Gerencia Económica del ENRESP a efectuar, en el Cuadro Tarifario Junio/Julio 2013, las correcciones y/o modificaciones que correspondan, ello conforme los términos y los motivos previstos en los considerandos de la presente Resolución.

Artículo 5º: Notificar, Publicar, Registrar y oportunamente Archivar.

Jorge Figueroa Garzón
Presidente

Ente Regulador de los Servicios Públicos
Dr. Gustavo Figueroa Jerez

a/c Secretaría General
Ente Regulador de los Servicios Públicos

Sin Cargo e) 19/06/2013

ACORDADA

O.P. N° 100034804 R. s/c N° 100004357

Corte de Justicia de Salta

Acordada N° 11419

En la ciudad de Salta, a los 13 días del mes de junio del año dos mil trece, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Vicepresidente Segundo de la Corte de Justicia a cargo de la Presidencia Dr. Guillermo Félix Díaz y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar y Susana Kauffman de Martinelli, y

DIJERON:

Que tal como consta en el Expte. SUP 000646/13 caratulado: "Inventario de elementos en las condiciones previstas por el art. 10 - inc. a) de la Ley 6667 y art. 4º de la Acordada 7333 Distrito Judicial Tartagal" que se tiene a la vista, en el Depósito de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Tartagal se encuentran numerosos objetos en mal estado y decomisados por los respecti-

vos magistrados del fuero penal y, consecuentemente, en condiciones de procederse a su destrucción, de conformidad a la normativa antes indicada.

Que, por ello,

ACORDARON:

I.- DISPONER la destrucción de los elementos descriptos en el inventario corriente a fs. 1/28 del Expte. N° SUP 000646/13 de esta Corte de Justicia, presentado por la Secretaria del Depósito de Bienes Secuestrados, a cuyo fin deberá seguirse el procedimiento reglado en el art. 4º "in fine" de la Acordada 7333.

II.- FIJAR el día 27 de junio de 2013, en horas de la mañana, para la destrucción de los referidos elementos, en la ciudad de Tartagal.

III.- MANDAR que se publique la presente en el Boletín Oficial por 1 (un) día.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vicepresidente Segundo de la Corte de Justicia a cargo de la Presidencia Dr. Guillermo Félix Díaz y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaria de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Juez

Corte de Justicia de Salta
Dr. Abel Cornejo

Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Susana Kauffman de Martinelli
Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. Mónica P. Vasile de Alonso

Secretaria de Corte de Actuación
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 19/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

O.P. N° 100034683

F. N° 0001-49399

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID-DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional N° 136/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 7: Tolloche - Escuela N° 637 (Provincia de Salta). Provincias de Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 179.312.007,00 a Septiembre de 2012. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: \$ 1.793.120,07 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 14.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 15:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina. hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)

5° Distrito - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 12/06 al 19/06/2013

O.P. N° 100034682

F. N° 0001-49399

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P.)

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE)

Dirección Nacional de Vialidad (UCBID - DNV)

Norte Grande Vial Programa de Infraestructura

Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR

Aviso de Prórroga de Licitación

Licitación Pública Internacional N° 135/10

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

Obra: Nombre de la obra y provincia a la que corresponde

Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 6: Límite Santiago del Estero / Chaco - Tolloche. Provincias de Chaco y Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 140.716.332,00 a Septiembre de 2012. **Garantía de Mantenimiento de la Oferta:** \$ 1.407.153,32 (1% del monto del presupuesto oficial).

Plazo de Ejecución: 24 meses.

Recepción de Ofertas: Hasta las 10.00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8. Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Acto de Apertura: Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs. del día 4 de Julio de 2013 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

Venta de Pliegos: Desde el 6 de Mayo de 2013 entre las 11:00 hs. a 13:00 hs. y desde las 14:00 hs. a 16:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, División Tesorería, Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

Acceso al Pliego: En el lugar de venta, División Licitaciones y Compras y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: www.vialidad.gov.ar

Aclaraciones al Pliego: Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de Estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

Adjudicación: Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La contratación de la obra estará sujeta a las disposiciones del Contrato de Préstamo BID 1851/OC-AR, y al procedimiento para Licitación Pública Internacional establecido en el documento "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad

Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina

Jorge V. Barrera

Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 700,00

e) 12/06 al 19/06/2013

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100034812

F. v/c N° 0002-03149

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 14/13

Objeto: Adquisición de vehículos para dependencias varias del Ministerio Público.

Expedientes: 130-15.046/13.

Fecha de Apertura: 08 de julio de 2013 - Horas: 10:00 - en caso de ser feriado, el día hábil siguiente al mismo horario.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Monto Oficial: \$ 2.718.500,00 (dos millones setecientos dieciocho mil quinientos).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258468.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Marta N. Rodríguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 19/06/2013

O.P. N° 100034808 F. N° 0001-49545

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Licitación Pública N° 01/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adquisición de Materiales Eléctricos - Pedido Cuatrimestral con destino a Mantenimiento del Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expdte. N° 001299/13.

Fecha de Apertura: 08/07/2013 - Horas: 10.00.

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325000 int. 158/163/171/111 ó 4325058/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso

Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00 e) 19/06/2013

O.P. N° 100034806 F. v/c N° 0002-03148

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 139/13

Objeto: Adquisición de Elementos Antidisturbios.

Organismo Originante: **Policía de Salta.**

Expedientes: **0140044-18.959/2013-0.**

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 08/07/2013 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 314.200,00 (Pesos Trescientos Catorce Mil Doscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Pagina Web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio. Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones Centro Cívico Grand Bourg - Av de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372 - 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde
Jefe de Programa
Dirección General de Seguimiento
de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 19/06/2013

O.P. N° 100034805 F. v/c N° 0002-03147

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 140/13

Objeto: Adquisición de Cascos, Transmisión y Cubiertas para Bicicletas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140149-122.800/2012-10.

Destino: Plan de Seguridad 2012-2013 - Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 08/07/2013 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008000096-3 del Organismo Destinatario.

Monto Oficial: \$ 169.680,00 (Pesos Ciento Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - "Secretaría General de la Gobernación".

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

C.P.N. Claudia Verónica Gulezzi
Jefe de Programa
Dirección General de Procedimientos
Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 19/06/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100034814

F. v/c N° 0002-03150

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Concurso de Precios N° 13/2013

Objeto: Adquisición de relojes de marcación de asistencia.

Destino: Co.S.A.ySa.

Organismo: Co.SA.ySa.

Expediente N° 3.725/13

Recepción de Ofertas: 05/07/2013 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 05/07/2013 Horas: 12:00

Pliego: sin cargo

Monto Estimado: \$ 25.161,40 (Pesos veinticinco mil ciento sesenta y uno con 40/100), sin IVA.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura. Departamento de Abastecimiento en el Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento

email: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel.0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 19/06/2013

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 100034770

F. v/c N° 0002-03138

Gobierno de la Provincia de Salta

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Obras Públicas

A: Empresa "LVY" de Castro Rodrigo Alejandro

"En mi carácter de titular de la Secretaria de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía. Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Salta, conforme Decreto N° 3.321 de fecha 29 de Octu-

bre de 2.012 (B.O. 18.943) Intimo a Ud. para que en el plazo perentorio de 72 hs de recibida la presente, abone a la Secretaría de Obras Públicas la suma de \$ 229.226,51 (Pesos Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Veintiséis con Cincuenta y Un Centavos) en concepto de capital determinado al 30/11/12, fecha en que quedó firme y consentida la Res SOP N° 894/12 en virtud de la cual se rescindió por su exclusiva culpa el contrato de locación de la obra pública "Refacción laboratorio TBC Hospital Señor del Milagro - Provincia de Salta", y se aplicó de multa por incumplimiento de los Artículos 14.1. 14.3 y 14.8 del Pliego de Condiciones Generales y de los Artículos 46 y 47 inc. b) y d) del Pliego de Condiciones Particulares. El capital reclamado se encuentra compuesto por los siguientes rubros: a) Capital Multa Artículo 1° Res SOP N° 894/12 (\$87.232,59); b) Costo de Reposición de Grupo Electrónico 10 Kva (\$37.932,12); c) Costo de Reposición de Juego de Filtros para cabina Nuaire, más validación (\$21.921,80); Garantía de Ejecución de Contrato - Póliza N° 23230 (\$ 16.428,00); d) Garantía Anticipo Financiero - Póliza N° 23246 (\$ 65.712,00). Se hace reserva de reclamar intereses moratorios hasta la fecha del efectivo pago de la suma reclamada. Asimismo, se hace saber que la presente intimación es bajo apercibimiento de iniciar sin más trámites las acciones judiciales correspondientes.- Ello en virtud de encontrarse firmes y consentida la Resolución de la Secretaría de Obras Públicas N° 894/12. Se hace saber que la documentación que avala nuestro reclamo se encuentra a su disposición para su compulsión en el Expediente Administrativo N° 134-9849/2010 Orig., agregados y correspondes.- Queda Ud. Legalmente Notificado.

Ing. Sergio Alberto Zorpudes
Secretario de Obras Públicas - Salta

Imp. \$ 180,00 e) 18 al 24/06/2013

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100034793 F. N° 0001-49520

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 89/12

Obra: Ruta Nacional N° 60, Tramo: S.R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 67,75 - Km. 71,77, Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, construcción de accesos y caminos auxiliares, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cinco (\$ 23.999.785,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa y Siete con 85/100 (\$ 239.997,85).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Ochocientos (\$ 4.800,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034792 F. N° 0001-49520

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 88/12

Obra: Ruta Nacional N° 50, Tramo: S.R. de la Nueva Orán - Límite con Bolivia, Sección: Km. 64,87 - Km. 67,75, Provincia de Salta.

Tipo de Obra: Estabilización de taludes. Desbosque, destronque y limpieza de terreno, excavaciones, gaviones de piedra embolsada, relleno de talud para sostenimiento de gaviones a media ladera, mantenimiento de accesos y caminos auxiliares, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Veintitrés Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Setenta y Siete (\$ 23.249.077,00) referidos al mes de Diciembre de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa con 77/100 (\$ 232.490,77).

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta (\$ 4.650,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. S 300,00

e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034791

F. N° 0001-49520

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 37/13

Malla 404 - Provincias de Jujuy y Salta

Ruta Nacional N° 9

Tramo: Río Vaqueros - Río Yala

Ruta Nacional N° 66

Tramo: Emp. R.N. N° 9 - Emp. R.N. N° 34

Ruta Nacional N° 1V66

Tramo: Emp. R.N. N° 66 - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 148,76 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil (\$ 1.485.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 29 de agosto de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 34/13 - Malla 129, Licitación Pública N° 35/13 - Malla 309, Licitación Pública N° 36/13 - Malla 340, Licitación Pública N° 37/13 - Malla 404, Licitación Pública N° 38/13 - Malla 408C.

Fecha de Venta del Pliegos: A partir del 24 de Mayo de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034790

F. N° 0001-49520

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 20/12

Obra: Ruta Nacional N° 86 - Provincia de Salta

Tramo: Tartagal - Tonono.

Sección: Km. 0,000 (Tartagal) - Km. 32,400 (Tonono).

Tipo de Obra: Mejoramiento de calzada existente, construcción de base y carpeta de rodamiento con mezcla asfáltica en caliente, construcción y ampliación de alcantarillas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Cincuenta y Dos Millones Seiscientos Veinte Mil (\$ 52.620.000,00), referidos al mes de Junio de 2012.

Garantía de la Oferta: Pesos Quinientos Veintiséis Mil Doscientos (\$ 526.200,00).

Plazo de Obra: Nueve (9) meses.

Valor del Pliego. Pesos Diez Mil Quinientos Veinticuatro (\$ 10.524,00).

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs, en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 88/12, 89/12 y 13/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal. Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00 e) 18/06 al 26/06/2013

O.P. N° 100034789

F. N° 0001-49520

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la próroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 13/2013.

Obra. Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari

Sección I: San Antonio de los Cobres - Mina La Poma

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias; Conformación de Terraplenes; Excavación para fundaciones de alcantarillas; Construcción de alcantarillas; Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor; Construcción de base granular en 0.20m de espesor; Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor; Construcción de cordón protector de borde de pavimento; Señalamiento horizontal y vertical; Colocación Baranda metálica cincada para defensa; Construcción de banquetas enripiadas, etc.

Presupuesto Oficial: Pesos Sesenta y Un Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Cuatrocientos Veintidós (\$ 61.696.422,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Seiscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 22/100 (\$ 616.964,22).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.
 Valor del Pliego: Pesos Doce Mil Trescientos Treinta y Nueve (\$ 12.339,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 31 de Mayo de 2013.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 06 de Septiembre de 2013 a las 11 hs. en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 20/12, 88/12 y 89/12.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Jorge V. Barrera
 Jefe División Administración (Int.)
 5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00

e) 18 al 26/06/2013

**DETERMINACION
 DE LINEA DE RIBERA**

O.P. N° 100034764

F. N° 0001-49498

Resolución Sintetizada

Secretaría de Recursos Hídricos - Resolución N° 000128 - 24/05/2013 - Expte. N° 0090034-184.388/2.012 - 0, 1 y 2

Artículo 1°: Determinar la Línea de Rivera del río Rosario y del Arroyo San Martín en la zona de la Matrícula N° 8475 del Departamento de Rosario de la Frontera, propuesta por la Comisión Técnica correspondiente, cuyas coordenadas son las siguientes:

**Vinculación de líneas de Rivera
 del A° San Martín - Matr. 8475**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 01	3600856.05	7145432.58
LRd 02	3600821.72	7145473.30
LRd 03	3600858.91	7145548.31
LRd 04	3600889.87	7145579.76
LRd 05	3600956.89	7145611.36
LRd 06	3601002.31	7145646.82

LRd 07	3601001.23	7145678.71
LRd 08	3600969.63	7145668.00
LRd 09	3600949.85	7145684.78
LRd 10	3600957.33	7145759.93
LRd 11	3600918.40	7145888.95
LRd 12	3600941.55	7145973.86
LRd 13	3600964.79	7146017.96
LRd 14	3600965.90	7146034.12
LRd 15	3600949.76	7146057.27
LRd 16	3600913.98	7146075.73
LRd 17	3600863.82	7146084.52
LRd 18	3600852.33	7146092.76
LRd 19	3600829.54	7146100.90
LRd 20	3600801.88	7146122.99
LRd 21	3600781.26	7146154.87
LRd 22	3600769.27	7146189.30

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 33	3600749.32	7146181.25
LRi 34	3600772.27	7146132.52
LRi 35	3600790.41	7146110.08
LRi 36	3600820.84	7146093.91
LRi 37	3600846.58	7146086.07
LRi 38	3600889.36	7146042.56
LRi 39	3600892.62	7146021.23
LRi 40	3600911.69	7145991.87
LRi 41	3600903.64	7145955.36
LRi 42	3600901.46	7145916.73
LRi 43	3600907.13	7145857.86
LRi 44	3600928.44	7145780.02
LRi 45	3600942.67	7145721.93
LRi 46	3600924.19	7145681.07
LRi 47	3600937.09	7145663.70
LRi 48	3600936.95	7145634.20
LRi 49	3600885.71	7145592.28
LRi 50	3600833.54	7145542.09
LRi 51	3600800.09	7145479.55
LRi 52	3600796.46	7145444.97
LRi 53	3600814.37	7145410.92

**Vinculación de líneas de Rivera
 del Río Rosario - Mat. 8475**

Margen Derecha - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRd 22	3600769.27	7146189.30
LRd 23	3600806.26	7146213.60
LRd 24	3600846.92	7146214.60
LRd 25	3600914.31	7146263.60
LRd 26	3600998.21	7146303.12
LRd 27	36011035.26	7146330.48

Margen Izquierda - Coordenadas Posgar

Nombre	X	Y
LRi 28	3600861.54	7146636.29
LRi 29	3600834.45	7146599.34
LRi 30	3600791.93	7146481.33
LRi 31	3600660.84	7146419.19
LRi 32	3600637.85	7146388.53

Artículo 2º: Notificar al interesado que la presente Resolución deberá ser publicada por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un medio gráfico de mayor circulación de la Provincia, en forma previa a su registro en el Libro de Catastros de la Secretaría de Recursos Hídricos (art. 10 párrafo 2do. Resolución 070/002).

Artículo 3º: Comunicar al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, notificar a través del Programa Jurídico a la Sra. Rómula Gómez de Montero, Intendente de la Municipalidad de Rosario de la Frontera; a la Dirección General de Planificación Hídrica y sigan las actuaciones al Programa Jurídico a fin de notificar a la Dirección General de Inmuebles (art. N° 10 párrafo 2do. del Anexo 1 del decreto N° 1989/02 que reglamenta el art. 126 del Código de las aguas).

Publíquese: 2 (dos) días en el "Boletín Oficial" y en "El Nuevo Diario".

Rómula Gómez de Montero

Intendente

Munic. Rº de la Frontera

Imp. \$ 160,00

c) 18 y 19/06/2013

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

O.P. N° 400003440

F. N° 0004-02384

Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo. 14 de Junio de 2013

Audiencia Pública

La Municipalidad de San Lorenzo, invita a todos los que acrediten un interés legítimo a participar de la Audiencia Pública, convocada por Resolución N° 092/13. para el día Viernes 28 de Junio a hs. 09:00, a desarrollarse en la Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, cita en Avda. San Martín N° 1850, Va San Lorenzo, a los fines de tratar el estudio del impacto social y económico, correspondiente al proyectos denominado "Supermercado y Comercios Varios", que se desarrollará en el catastro n° 105.904.-

Se invita a los interesados a compulsar el proyecto mencionado, por Secretaría de Obras Públicas hasta el día 27 de Junio del corriente año, en el horario 08:00 a 13:00 hs.

Dr. Federico Parra

Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. \$ 180,00

e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 100034802

F. N° 0001-49537

Programa de Audiencias Públicas

**Ministerio de Ambiente
y Producción Sustentable**

Gobierno de la Provincia de Salta

Convocatoria a Audiencia Pública

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de agroganadería, en una superficie de 1.076 ha netas, sobre un total de 2.313 ha brutas solicitadas, en Finca "Miraflores" inmueble matrícula N° 15310 del Dpto. Anta, expediente N° 119-135493/11, iniciado por El Refugio S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Miércoles 3 de Julio de 2013, a las 10:00 hs.

Lugar de realización: Hotel Las Lajitas, sito en Ruta Provincial N° 5 y Ruta

Provincial N° 30.

Localidad: Las Lajitas, Dpto. Anta.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes. en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Las Lajitas, Dpto. Anta, en su Municipalidad, sita en Av. San Martín N° 375, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs. (de Lunes a Viernes) y hasta el 1 de Julio de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. \$ 180,00

e) 19 al 25/06/2013

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100034810

F. N° 0001-49546

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Compra Directa N° 09/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adq. de Micromotor Completo Sin Pantalla - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expte. N° 001.355/13.

Fecha de Apertura: 05/07/2013 - Horas: 10.00

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. -

Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097/58/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso

Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 19/06/2013

O.P. N° 100034809

F. N° 0001-49546

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público Materno Infantil
Sociedad del Estado**

Compra Directa N° 08/13

República Argentina - Provincia de Salta

Objeto: Adq. de Optica Rígida o Sinusoscopio - Hospital Público Materno Infantil S.E.

Expte. N° 001.356/13.

Fecha de Apertura: 05/07/2013 - Horas: 10.30

Precio del Pliego: Sin Costo.

Retiro de Pliegos: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301 - Salta. De Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento Compras y Abastecimiento - Hospital Público Materno Infantil S.E. - Ubicado en Avda. Sarmiento N° 1301-Salta.

Consultas: Tel (0387) 4325097/58/63/11/71.

Gustavo Marcelo Sanso

Responsable de Compras

Hospital Público Materno Infantil S.E.

Imp. \$ 60,00

e) 19/06/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400003415

F. N° 0004-02364

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Miguel Alberto Peral, ha solicitado la petición de mensura de la mina -"Chañ 1" de diseminado de cobre, oro y hierro, ubicada en el Departamento La Caldera, Lugar Potrero, que tramita por Expte. N° 19.865, y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94

X	Y
7296031.06	3543807.25
7296031.06	3544807.25
7295031.06	3544807.25
7295031.06	3543807.25

P.M.D.: X=7295477.69 Y= 3544352.05

Superficie Concedida 100 Has. Los terrenos afectados son de propiedad privada, Matrícula 102 del Dpto. La Caldera, de Provincia de Salta. Sirva la Presente de Atenta Nota de Citación. No tiene colindante. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 400003414

F. N° 0004-02363

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez, en Expte. N° 21.372, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento diseminado de 1° categoría de Borato, Potasio, Sulfato de Sodio, Sales Alcalinas y Alcalinas Terreas, el que se ubica en el Departamento: Los Andes, Lugar: Arizaro, la mina se denominara Ariza West I, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P .M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

P.M.D. X= 7278509.36 Y= 2649519.13

X	Y
P.P. 7281900.68	2647006.53
7281918.07	2650298.60
7277141.49	2650195.73
7277141.49	2646438.99
7277702.63	2646438.99
7277702.63	2641307.71
7280185.82	2641307.71
7280063.89	2646923.71

Superficie Concedida 2964.3 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034724

F. N° 0001-49432

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Kratos V" - Expte. N° 20.769 - de Diseminado de Cobre y Lantánidos, ubicada en el Departamento La Poma, Distrito Rangel, Paraje Esquina Blanca - que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

1. X= 7410824.64	Y= 3476375.42
2. X= 7410625.14	Y= 3477141.89
3. X= 7410734.43	Y= 3478788.45
4. X= 7410839.78	Y= 3480462.20
5. X= 7410817.03	Y= 3481229.90
6. X= 7410649.25	Y= 3482224.11
7. X= 7410563.19	Y= 3482649.32
8. X= 7410136.81	Y= 3482649.32
9. X= 7410136.81	Y= 3476375.42

Labor Legal =X= 7410249.88 Y=3477999.74

Superficie: 375.66 Has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Curamayo I - Expte. N° 18.950 y

Curamayo III - Expte. N° 20.368. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034693 F. N° 0001-49412

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los artículos 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 497/97) que Luis Solano López, en expediente N° 17.741, solicita la renovación de una cantera de materiales áridos, en el departamento Cafayate. Lugar: Río Lorohuasi; la cantera se denomina "López" y sus coordenadas son:

Coordenadas Gauss - Kruger - Posgar 94

Punto	X	Y
1	3501328.98	7116111.47
2	3501316.73	7116160.13
3	3501591.69	7116229.38
4	3502024.51	7116145.39
5	3502670.25	7115982.76
6	3502828.54	7115966.74
7	3502819.86	7115927.57
8	3502664.09	7115949.62
9	3502016.35	7116109.83
10	3501593.94	7116172.46

Superficie: 6 has, 3.900,32 m2. Los terrenos son de propiedad Fiscal.

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 13, 19 y 27/06/2013

O.P. N° 100034749 F. N° 0001-49473

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.688 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos: La cantera se denominará "Puzzoli": las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Y= 3.474729.98 X= 7.326444.69
Y= 3.475215.72 X= 7.326444.69

Y= 3.475215.72
Y= 3.474729.98

X= 7.325516.47
X= 7.325516.47

Superficie 45 has 0873.58 m2., ubicada en terrenos de propiedad fiscal. Escribano: Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 14, 19 y 28/06/2013

O.P. N° 100034500 F. N° 0001-49197

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Silex Argentina S.A., en Expte. N° 20.706, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de disseminado de "plata, plomo y zinc, ubicado en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Salar de Pocitos; la mina se denominará Quevar 19°; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y	X
Y: 3397941.06	X: 7317806.39
Y: 3405234.00	X: 7317807.00
Y: 3405932.22	X: 7317807.00
Y: 3405932.22	X: 7312184.49
Y: 3397941.06	X: 7312184.49

PMD: Y: 3401396.18 X: 7315923.48

Cerrando la superficie registrada en 4.492 has. 8157 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. S 180,00 e) 05, 11 y 19/06/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 400003439 R. s/c N° 400000410

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulados: "Leguizamón Juan Santos y Cordero Alcira del Carmen s/Sucesión", Expte. N° 3146/04, cita por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. a herederos o acreedores del causante, para que en el

término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán. 12 de Abril de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Sin Cargo e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 400003437 F. N° 0004-02382

La Dra. Ramallo, Sara del Carmen, Juez de 1° Instancia 9° Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría de la Dra. Diez Barrantes, María Fernanda, en los autos caratulados "Vargas Francisco Gerónimo - Por Sucesorio" Expte. N° 416423/12, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de la jurisdicción (art 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Junio de 2.013. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 400003436 F. N° 0004-02381

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados "Galdos Gallegos, Oscar Baldomero - Sucesorio" Expte. N° 424.190/13, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial. Salta, 14 de Junio de 2.013. Dr. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 400003435 F. N° 0004-02380

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos

caratulados "Belzu, Noelia Luz s/Sucesorio", Expte. N° 427.277/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, Junio de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 400003434 F. N° 0004-02379

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom., Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados "Tacacho, Elena - Ramos, Gregorio Jacobo s/Sucesorio", Expte. N° 427.095/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 400003433 F. N° 0004-02378

La Dra. Cristina del Valle Barbera, titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, del Distrito Judicial Orán, Provincia de Salta. Secretaria de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández en los autos caratulados "Sucesorio de Santos, Ana María; Joaquina; Rosa María; Mariano Albino; Virginia; Emilio y Amelia" Expte. N° 5.295/88 Ordena se cite por edictos a publicarse por tres días en el boletín oficial y en cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos ó como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días. contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 27 de Marzo de 2.013. Dr. Federico García. Prosecretario.

Imp. \$ 150,00 e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 100034816

F. N° 0001-49550

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez (Int.), Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velázquez, en los autos caratulados "Garzón, Eleuterio; Zubelza Martha s/Sucesorio Expte. 409.930/12. Cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y en un Diario de mayor circulación comercial. Salta, 07 de Junio de 2013. Dra. Rubi Velázquez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 100034799

F. N° 0001-49526

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia de 1° Instancia, del Distrito Judicial del Sur-Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Roció Fabián, en los autos caratulados "Ordoñez, José; Torres, Ramona Rosa s/ Sucesorio", Expte. N° 005/12, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, para que dentro de los Treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno que goza de difusión en todo el territorio provincial. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, 12 de Junio de 2.013. Dra. Nelly Rocio Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 25/06/2013

O.P. N° 400003430

F. N° 0004-02375

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación; Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Luna, Nilda Ofelia por Sucesorio, Expte. N° 410.168/12" cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a

hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta 22 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003428

F. N° 0004-02373

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación en los autos caratulados "Alanis, Julio Alberto y Escobar Eduvijes del Carmen s/Sucesorios Expediente 416.729/12", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del Sr. Julio Alberto Alanis y de la Sra. Eduvijes del Carmen Escobar, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por 3 días en el B.O. Por un día en El Tribuno y por dos días en N.D. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Junio de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003427

F. N° 0004-02372

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: "Lino, Mary s/Sucesorio" Expte. N° 397.760/12, cita a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publicar por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 23 de Mayo de 2.013. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003426

R. s/c N° 400000409

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. No-

minación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados: "González Eudolia Mercedes - Sucesorio" - Expte. N° 1-413.170/12, y Vistos:... Cítese por edictos, que se publicaran durante Tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Firmado: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 28 de Mayo de 2.013. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003425

F. N° 0004-02371

La Dra. Olga Zulema Sapag, a cargo del Juzgado C. y C. de 1ra. Nom - Dist. Jud. Sur -Metán, Secretaría a cargo de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en Juicio: "Sucesorio de: Saravia María Cristina" Expte. N° 15.949/13 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publicación 3 días. San José de Metán, 6 de Junio de 2.013. Dra. Silvana G. Carabajal, Secretaria Subrogante.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003424

F. N° 0004-02370

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nom. Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido en los autos caratulados "Dávalos, Costansa Isabel - Sucesorio", Expte. N° 424.668/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término por tres días en el "Boletín Judicial" y un Diario de circulación oficial. Salta, 13 de Junio de 2.013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034787

F. N° 0001-49517

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial n° 7, Secretaría de la Dra. Sara Alsina Garrido, en los autos caratulados "Paredes Ramón Rogelio s/Sucesorio" Expte. n° 359.267/11, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Dra. Sara Alsina Garrido, Secretaria. Salta, 4 de Junio de 2013. Dra. Ma. del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034771

F. N° 0001-49509

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Diez Gómez, Ernesto Félix s/Sucesorio", Expte. N° 389.729/12, cita por edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 3 de Junio de 2013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034765

F. N° 0001-49499

La Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez, en los autos caratulados: "Miller Conrado Enrique; Femenias María por Sucesorio" Expte. N° 369.372/11, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que

dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 20 de Mayo de 2.013. Dra. Sara del C. Ramallo, Juez Subrogante. Salta, Junio 03 del 2013. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034763 F. N° 0001-49497

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga - Juez (Int.)- del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación. Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido (Int.) en los autos caratulados: "Canaviri Ignacio; Ogeño de Canaviri Patricia - Sucesorio" Expte. N° 418.566/12, ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez (Int.) - Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria (Int.). Salta, 27 de Mayo de 2.013.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034758 F. N° 0001-49487

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados "Chambi Teofilo s/ Sucesorio", Expte. N° 429.548/13, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación, en el Diario El Tribuno). Salta, 5 de Junio de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 100034757 F. N° 0001-49482

El Dr. Juan A Cabral Duba, Juez Interino a cargo del Juzgado Civil y Comercial 10° Nominación, sito en

Avda. Bolivia 4.671 - Piso 1°, de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, Provincia de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Bellomo, Raúl Pedro Antonio s/Sucesorio, Expte. N° 421.406/13", Cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Junio de 2013. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

O.P. N° 400003419 F. N° 0004-02367

El Dr. Yañes, José Osvaldo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Peñaranda, Julia Raquel en los autos caratulados "Ledesma, Norma Argentina s/Sucesorio", Expte. N° 423560/13 que se tramitan por ante este Juzgado, cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores del causante Norma Argentina Ledesma, a hacer valer sus derechos dentro de los Treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en un diario de circulación masiva. Salta, 11 de Junio de 2.013. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/06/2013

O.P. N° 100034736 R. s/c N° 100004351

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Domínguez, Esteban Reinaldo" Expte. N° 15792/12, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José

de Metán, 14 de Mayo de 2.013. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 19/06/2013

O.P. N° 100034733 R. s/c N° 100004349

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Padilla, María Justina" Expte. N° 15589/12, Secretaria de la Dra. Marcela Moroni, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 20 de Mayo de 2.013. Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

Sin Cargo e) 14 al 19/06/2013

O.P. N° 100034727 F. N° 0001-49441

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza titular a cargo del Juzgado de 1ª Instancia C. y C. de 8ª Nominación, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos caratulados: "Jaffi de Kohan, Ema Teresa s/Sucesorio", Expte. N° 414.618/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de trein-

ta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 30 de Mayo de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 14 al 19/06/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100034786 F. N° 0001-49516

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, por la Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Gutiérrez, Valerio Marcelino c/Ramos, Salvador; Ramos, Luisa; Ramos, Fermina y otros s/adquisición de dominio por prescripción", Expte. N° 390.446/12, ordena Citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario" a la Sra. Amobrosia Ramos de Vasconte y/o sus herederos, Salvador Ramos y/o sus herederos, Luisa Ramos y/o sus herederos y Fermina Ramos y/o sus herederos, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir del día siguiente de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Salta, 18 de Abril de 2013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 18 al 24/06/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 100034811 F. N° 0001-49549

Lérida SRL

Socios: Franco Jorge Luis Gorriti, argentino, DNI 37.635.536; CUIL 20-37635536-6; de 19 años de edad, soltero, empresario, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 399 San Lorenzo, Salta, y el Sr. Marco Luis Agustín Gorriti, argentino, DNI 36.345.579, CUIT 20-36345579-5, de 21 años de edad, soltero, empresa-

rio, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas N° 399, San Lorenzo, Salta.

Fecha de Constitución: 29 de abril de 2013.

Denominación: Lérida SRL

Domicilio y Sede Social: domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta. Sede Social: 10 de Octubre N° 147 P.A. of. 5 de esta ciudad de Salta.

Duración: 50 años, contando a partir de su inscripción en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión, o de cualquier otra forma lícita, en cualquier parte de la Argentina o del extranjero, de la actividad agropecuaria, mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, horticolas, y la comercialización e industrialización de sus productos; de actividad inmobiliaria mediante la compra, venta, permuta, arriendo y/o alquiler de propiedades rurales y/o urbanas para su explotación, en todas sus formas, de actividad de servicios mediante la prestación de servicios agrícolas en todos sus rubros, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales y/o municipales, que correspondan.

Capital social: Se fija en la suma de Cuatrocientos Mil Pesos (400.000) y se divide en Cuatrocientas (400) cuotas de Un mil pesos (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Franco Jorge Luis Gorritti suscribe Doscientas (200) cuotas por un valor total de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-), que representa el 50% del capital social y el Sr. Marco Luis Agustín Gorritti suscribe doscientas (200) cuotas por un valor total de Doscientos mil pesos (\$ 200.000.-) que representa el 50% del capital.

Los socios integran la totalidad del capital en efectivo, integrando el 25% del total en este acto que es acreditado mediante certificación contable, y el saldo en el término de dos años.

Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente socio o no. Se designa a Marco Luis Agustín Gorritti, argentino, soltero, DNI 36.345.579, CUIT 20-36345579-5, con domicilio especial en calle 10 de octubre N° 147 P.A. of. 5 de esta ciudad de Salta, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9 del decreto Ley 5965/63. Mientras se encuentre en ejercicio de su cargo el gerente prestara una garantía en cumplimiento de su mandato, y hasta la aprobación de su gestión, no inferior a pesos cinco mil pesos (\$ 5.000) pudiendo la misma constituirse por aval bancario o mediante deposito a favor de la sociedad, de dinero y/o títulos a valor nominal.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 19/06/2013

O.P. N° 100034807

F. N° 0001-49544

"SePyA S.R.L."

Constitución: Contrato constitutivo de SePyA S.R.L. por instrumento privado de fecha 27 de Mayo de 2.013.

Socios: Manuel Florentín Fernandez, argentino, D.N.I. N° 25.662.770, C.U.I.T. N° 20- 25662770-2, estado civil casado en primeras nupcias con Elsa Inés Bazan, nacido el 01/01/1977, profesión Agricultor, domiciliado en Finca El Rodeo, Cerrillos, provincia de Salta; Luis Antonio Fernandez, argentino, D.N.I. N° 21.634.015 CUIT N° 23-21634015-9, estado civil casado en primeras nupcias con María del Carmen Martínez Fernandez, nacido el 16/12/1970, profesión Agricultor, domiciliado en Finca El Rodeo, Cerrillos, provincia de Salta y José Luis Martínez Fernandez, argentino, D.N.I. N° 22.969.226, C.U.I.T. N° 20-22969226-8 de estado civil casado en primeras nupcias con María Inés Checa, nacido el 04/12/1972, de profesión Agricultor, domiciliado en calle 9 de Julio N° 465, Rosario de Lerma, provincia de Salta.

Denominación: La sociedad girara bajo la denominación de "SePyA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Provincia de Salta, constituyendo sede social en Ruta Nacional N° 68 km 176, Catastro N° 7376, Cerrillos, provincia de Salta pudiendo establecer agencias o sucursales en el interior de la provincia y/o en el resto del País.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Objeto: el objeto de la Sociedad será realizar, ya sea en forma independiente o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros independientes tanto en el territorio nacional como en el extranjero, pudiendo efectuar todas las operaciones civiles o comerciales relacionadas

directa o indirectamente con su actividad, las que se detallan a continuación: a) Servicios agropecuarios a terceros: movimiento de suelos, siembras, trillas, fumigaciones y todo otro servicio relacionado con la actividad agropecuaria ; b) Servicios de asesoramiento agropecuarios a terceros; c) Servicios de asesoramiento ganaderos a terceros; d) Realizar por cuenta propia actividad agropecuaria, e) Realizar por cuenta propia actividad agroindustrial, fraccionamiento, manipulación, etc de productos agrícolas y ganaderos.

A los fines anteriormente descriptos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, actos que podrán ser de naturaleza civil, comercial o administrativa. Para poder realizar todo acto jurídico operaciones o contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa o de cualquier otra naturaleza, siempre que se relacione con el objeto social; así mismo tiene facultades para operar como proveedora del Estado tanto nacional, provincial y municipal, sus entes autárquicos y/o sociedades, también podrán solicitar, adquirir o recibir, todo tipo de concesión, privilegios, permisos, contribución, subsidios o bienes que tiendan a facilitar o promover los negocios societarios, intervenciones en licitaciones, tanto públicas como privadas, competir en concursos de precios y compras directas como proveedores estables o especial del Estado o sus dependencias.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil); formado por 300 (trescientas) cuotas sociales de \$ 1.000,00 (Pesos un mil) cada una, totalmente suscriptas y que se integran de la siguiente manera: el socio Manuel Florentin Fernandez suscribe 100 (cien) cuotas sociales, o sea \$ 100.000,00 (pesos cien mil) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil), comprometiéndose a su total integración en un plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción; el socio Sr. Luis Antonio Fernández suscribe 100 (cien) cuotas sociales o sea la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) en integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil), comprometiéndose a su total integración en un plazo de dos años a partir de la fecha de suscripción y el socio Sr. José Luis Martínez Fernández suscribe 100 (ciento) cuotas sociales o sea \$ 100.000,00 (pesos cien

mil) e integra el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 25.000,00 (pesos veinticinco mil), comprometiéndose a su total integración en un plazo de dos treinta y dos años a partir de la fecha de suscripción.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia unipersonal. Designase para ese cargo, por tiempo indeterminado al Sr. Manuel Florentin Fernandez D.N.I. N° 25.662.770, con domicilio constituido en Finca El Rodeo, Cerrillos provincia de Salta quien revestirá el carácter de Gerente General.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el 31 de Julio de cada año.

Sede Social: Se establece la sede social en Ruta nacional N° 68 Km 176 - Cerrillos, Provincia de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 18/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 200,00

e) 19/06/2013

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100034756

F. N° 0001-48477

Casablanca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Casablanca S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 09.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis de la situación económico-financiera de la firma y de las alternativas jurídicas y económicas para afrontarla. Autorización para suscribir la documentación pertinente para instrumentar las decisiones adoptadas.

2.- Consideración de la posibilidad de solicitar el Concurso Preventivo o de pedir la Quiebra de la firma, en los términos de la ley 24.522. Autorización para suscribir la documentación y los poderes que posibiliten la instrumentación de las decisiones adoptadas.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 a horas 10:30 en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034755

F. N° 0001-48477

Casablanca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Casablanca S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 09.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra Presidente.

2. Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012.

3. Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados que no hubieran sido antes expresamente aprobados por otras Asambleas de Accionistas y/o por el Directorio.

4. Designación de Directorio. Remuneración.

5. Consideración de la designación de gerentes en los términos del art. 270 LS. Remuneración. Reconocimiento económico de gestiones gerenciales por periodos anteriores.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 24 de junio de 2013, en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 a horas 10:00 en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034754

F. N° 0001-48476

J.F. Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de J.F. Sociedad Anónima a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 13:30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis de la situación económico-financiera de la firma y de las alternativas jurídicas y económicas para afrontarla. Autorización para suscribir la documentación pertinente para instrumentar las decisiones adoptadas.

2.- Situación jurídica y análisis de la posibilidad de vender los inmuebles Matriculas N° 65.272 y 65.273, ubicados en Calle Mitre N° 274 Locales 38 y 39 Ciudad de Salta.

3.- Consideración de la posibilidad de solicitar el Concurso Preventivo o de pedir la Quiebra de la firma, en los términos de la ley 24.522. Autorización para suscribir la documentación y los poderes que posibiliten la instrumentación de las decisiones adoptadas.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 14:30 en

Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Maximiliano Jacinto Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034753 F. N° 0001-49476

J.F. Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de J.F. Sociedad Anónima a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 13:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el Sr. Presidente.

2.- Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012.

3.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados que no hubieran sido antes expresamente aprobados por otras Asambleas de Accionistas y/o por el Directorio.

4.- Designación de Directorio. Remuneración.

5.- Consideración de la designación de gerentes en los términos del art. 270 L.S. Remuneración. Reconocimiento económico de gestiones gerenciales por periodos anteriores.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 24 de junio de 2013, en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo - de acuerdo a lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma -, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en se-

gunda convocatoria, el mismo miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 14:00 en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta.

Maximiliano Jacinto Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 300,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034752 F. N° 0001-49475

La Rotonda de Limache S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de La Rotonda de Limache S.A. a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 11.30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Análisis de la situación económico-financiera de la firma y de las alternativas jurídicas y económicas para afrontarla. Autorización para suscribir la documentación pertinente para instrumentar las decisiones adoptadas.

2.- Consideración de la posibilidad de solicitar el Concurso Preventivo o de pedir la Quiebra de la firma en los términos de la ley 24.522. Autorización para suscribir la documentación y los poderes que posibiliten la instrumentación de las decisiones adoptadas.

3.- Consideración y reconocimiento pecuniario del desempeño de la Sra. Marta Elena Uriburu de funciones gerenciales en favor de la firma conforme lo encomendado en Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/10/2011, por los periodos 2011 y 2012

De acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no Llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 a horas 12.30 en la sede social de la firma.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 200,00 e) 18 al 26/06/2013

O.P. N° 100034751

F. N° 0001-49475

O.P. N° 100034681

F. N° 0001-49398

La Rotonda de Limache S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los Señores Accionistas de La Rotonda de Limache S.A. a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, para el día miércoles 10 de Julio de 2013 a horas 11.00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con la Sra. Presidente.

2.- Aprobar los Balances y estados contables, patrimoniales, de resultado, la respectiva memoria de la firma y distribución de ganancias de los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2011 y al 31/12/2012.

3.- Aprobar la gestión en general y todos los actos de administración y de disposición realizados por el Directorio y por sus representantes legales y apoderados que no hubieran sido antes expresamente aprobados por otras Asambleas de Accionistas y/o por el Directorio.

4.- Designación de Directorio. Remuneración.

5.- Consideración de la designación de gerentes en los términos del art. 270 LS. Remuneración. Reconocimiento económico de gestiones gerenciales por periodos anteriores.

La documentación prevista en el art. 67 de la LS estará a disposición de los socios a partir del 24 de junio de 2013, en Avda. Monseñor Tavella esquina Paraguay de la Ciudad de Salta, de 10 a 13 hs. en días hábiles.

Asimismo -de acuerdo con lo previsto en los arts. 236, 237 y concordantes de la ley 19.550 y al artículo décimo tercero del Estatuto Social de la firma-, decide que, para el caso en que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, quede desde ya fijada como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el mismo 10 de Julio de 2013 horas 12:00 en la sede social de la firma.

Lorena Ianina Fainguersch
Presidente

Imp. \$ 300,00

e) 18 al 26/06/2013

CE.NE.SA. S.A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores Accionistas de CENESA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de junio de 2013 a horas 11 en el domicilio legal de la empresa sito en calle Zabala 432 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

2.- Consideración del estado patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, planillas anexas y notas, de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N° 20 cerrado el 31/12/12.

3.- Designación de autoridades.

4.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

No existiendo quórum la segunda convocatoria se efectuará a horas 12 con la cantidad de Accionistas presentes.

Nicolás Gianzanti
Vice-Presidente

Imp. \$ 200,00

e) 12 al 19/06/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 400003441

F. N° 0004-02385

Mijar Austral SRL**Designación de Gerente**

Se comunica que por disposición de los Sres. Socios de la sociedad Mijar Austral SRL, se ha resuelto la designación del Dr. Enrique Ignacio Vidal, DNI 24.697.152 como gerente de la sociedad, por renuncia del Sr. Javier María Torán Bustamante, para desempeñar dicho cargo hasta el cierre del ejercicio 2014 (31/12/2014). Dicha designación se encuentra formalizada mediante Acta N° 5, de fecha 25 de febrero de 2013, suscripta por los socios Javier Torán Bustamante, pasaporte Español N° AAC832927 y Amparo Flórez Montero, pasaporte español N° AA355091.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación

del presente Edicto. Secretaría, Salta, 07/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 19/06/2013

O.P. N° 400003438 F. N° 0004-2383

Imán S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 5 de fecha 10 de febrero de 2011 los socios designaron al Sr. Jorge Omar Ochoa, D.N.I. N° 14.900.136, con domicilio especial en Avenida Di Pasquo N° 3056 Barrio Grand Bourg, como socio gerente de Imán S.R.L.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 18/06/2013. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 19/06/2013

O.P. N° 100034748 F. N° 0001-49471

**Salta Refrescos S.A., Formosa Refrescos S.A.
y Distribuidora Dico S.A.**

Aviso de Fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 inciso b) y 83 inciso 3° de la ley 19.550, Salta Refrescos S.A., con sede social en Av. Chile y Ruta 9, Salta; Formosa Refrescos SA, con sede social en Avenida del Libertador 602, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Distribuidora Dico S.A., con sede social en Avenida del Libertador 602, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunican la fusión por absorción entre Salta Refrescos S.A. (sociedad absorbente) y Formosa Refrescos S.A. y Distribuidora Dico S.A. (sociedades absorbidas); y con tal motivo informan: (A) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: (i) Salta Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 09/02/1962 en el Folio N° 49, Asiento N° 7768, libro N° 37, de Contratos Sociales del Registro Público de Comercio de Salta, (ii) Formosa Refrescos S.A.: con estatuto inscripto el 05/03/1974 bajo el protocolo de sociedades N° 830, Volumen XIX, Folios N° 3472 a 483; del Registro Público de Comercio de Formosa e inscripto el 25/03/2009 en la Inspección

General de Justicia bajo el N° 5065, libro N° 44 de Sociedades por Acciones y (iii) Distribuidora Dico S.A.: con estatuto inscripto el 20 de septiembre de 1991, Escritura N° 46/4 del libro XXVI, Folio N° 41 de Sociedades Comerciales del Registro Público de Comercio de Corrientes e inscripto el 04/02/2009 bajo el N° 2095, libro N° 43 de Sociedades por Acciones (B) El Compromiso Previo de Fusión fue aprobado por los respectivos directorios y suscripto por las partes con fecha 25/03/2013 y aprobado por las Asambleas Extraordinarias de Accionistas de cada sociedad el 27/03/2013, y tiene efecto retroactivo al 01/01/2013. (C) Cambio en los capitales sociales: (i) Con motivo de la fusión se aumentó el capital de Salta Refrescos S.A. de la suma de \$ 17.000.000 a la suma de \$ 26.663.197, es decir en la suma de \$ 9.663.197, mediante la emisión de 9.663.197 acciones ordinarias, escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, (ii) Formosa Refrescos S.A., y Distribuidora Dico S.A., cuyos patrimonios resultarán íntegramente absorbidos por Salta Refrescos SA, serán disueltas sin liquidarse en los términos de los artículos 82 y siguientes de la ley 19.550. (D) Valuación del activo y pasivo de las sociedades que se reorganizan al 31/12/2012 (en miles de pesos): de acuerdo con los estados contables especiales de fusión confeccionados por cada sociedad al 31 de diciembre de 2012, para Salta Refrescos S.A. la valuación del activo es de \$ 808.561, la valuación del pasivo es de \$ 566.668 y el patrimonio neto es de \$ 241.893; para Formosa Refrescos S.A. la valuación del activo es de \$ 298.230, la valuación del pasivo es de \$ 140.250 y el patrimonio neto es de \$ 157.980; y para Distribuidora Dico S.A. la valuación del activo es de \$ 26.191, la valuación del pasivo es de \$ 16.218 y el patrimonio neto es de \$ 9.973; (E) Oposición de acreedores: los acreedores de fecha anterior de cada sociedad podrán efectuar las oposiciones que por derecho les correspondan en los términos del artículo 83 de la ley 19.550, en la sede social de la sociedad respectiva, dentro de los quince (15) días de la última publicación de este edicto. El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea Extraordinaria de cada una de las sociedades, de fecha 27 de marzo de 2013.

Sergio Bernabé Giménez
Vicepresidente
Salta Refrescos S.A.

Imp. \$ 390,00

e) 14 al 19/06/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100034800

F. N° 0001-49529

**Sociedad de Alergia, Asma
e Inmunología de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

La Sociedad de Alergia, Asma e Inmunología de Salta llama a Asamblea Ordinaria para el día lunes 15 de julio de 2013 a hs. 11.30 en la sede del Circulo Medico de Salta (Urquiza 153) para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Padrón de Socios con aportes societarios al día con tesorería a marzo de 2013.
- 2.- Balance Anual Año 2012.
- 3.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 4.- Memoria Anual Año 2012 y 2013
- 5.- Actualización de la Cuota Societaria.

Dra. Natalia Fili
Secretaria

Dra. Ester V. Chanchorra
Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 19 y 24/06/2013

ASAMBLEAS

O.P. N° 400003432

F. N° 0004-02377

Centro Vecinal Castaños
200 Viviendas - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Castaños 200 Viviendas, según el Art. 39 Inc. b) del Estatuto Social, Convoca a sus asociados a participar, de la Asamblea General Extraordinaria N° 10, a llevarse a cabo el día: Miércoles 24 de Julio de 2.013 a horas 18,30 en su Sede Social de Avda. Macapillo N° 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.
- 2.- Designación de dos Socios para su firma.

3.- Lectura, análisis y consideración: Memoria, Inventario, Balance Gral., Estado de resultados, e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 20, vencido el 31 de Diciembre de 2.012.

4.- Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por un nuevo período.

5.- Consideración Resol. N° 6, C.D. Acta N° 142, punto 11° de fecha 14/5/13.

Observación: De acuerdo al Art. 41 del Est. Social, se esperará una hora después de la convocada, si antes no se ha reunido la mitad más uno de los Socios con la cuota abonada al día y con derecho al voto.

Walter O. Herrera
Vicepresidente
Esteban Lafuente
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/06/2013

O.P. N° 100034801

F. N° 0001-49531

Biblioteca Popular
"San Francisco Solano" - Salta

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
y EXTRAORDINARIA**

La Biblioteca Popular "San Francisco Solano" convoca a los Sres. Socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 12 de Julio de 2013 a hs. 19:30, en la sede de la Institución, sito en 811 San Francisco Solano Av. Felipe Varela Esq. Argentino Medina, con una espera de una hora y transcurrida la misma se llevara a cabo con los socios habilitados

ORDEN DEL DIA

Asamblea Ordinaria

- 1.- Lectura y consideración del acta anterior.
- 2.- Consideración de Balances con cierre el 31 de diciembre 2012.
- 3.- Lectura de Memoria, Inventarios e Informe del Órgano de Fiscalización.

4.- Renovación de la Comisión Directiva para cubrir cargos.

5.- Una vez finalizado la Asamblea Ordinaria se continuará con la Asamblea Extraordinaria a tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

Asamblea Extraordinaria

1.- Consideración y aprobación de la modificación del Estatuto Social.

Maribel Alejandra Romero
Tesorera

Edixson Vidal Hilguera Rojas
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 19/06/2013

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100034813

F. v/c N° 0002-03149

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Licitación Pública N° 13/13

Fe de Erratas

Objeto: Provisión. Colocación, Alineado y Balanceo de neumáticos para vehículos oficiales del Ministerio Público.

Expedientes: por error de tipeo se consigno 130-15.046/13 cuando debió decirse Expediente N° 130-15.020/13.

Marta N. Rodriguez

Jefa del Area Compras y Contrataciones
Ministerio Público

Imp. \$ 50,00

e) 19/06/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100034817

Saldo anual acumulado	\$ 310.199,40
Recaudación	
Boletín del día 18/06/13	\$ <u>1.530,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 311.729,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003442

Saldo anual acumulado	\$ 74.227,00
Recaudación	
Boletín del día 18/06/13	\$ <u>1.232,00</u>
Total recaudado a la fecha	\$ 75.459,00